

Comisión
Asesora Contra la
Desinformación



II Informe

**RECOMENDACIONES
PARA CONTRARRESTAR
LA DESINFORMACIÓN
EN CHILE**

SANTIAGO | DICIEMBRE 2023

II Informe

**RECOMENDACIONES
PARA CONTRARRESTAR
LA DESINFORMACIÓN
EN CHILE**

SANTIAGO | DICIEMBRE 2023

II INFORME

RECOMENDACIONES PARA CONTRARRESTAR LA DESINFORMACIÓN EN CHILE



AUTORES

Pedro Anguita¹, Ingrid Bachman², Claudio Elórtegui³, María José Escobar⁴, Antoine Faure⁵, Paulina Ibarra⁶, J. Carlos Lara⁷, Fabian Padilla⁸, Patricia Peña⁹.

CITAR COMO

Anguita, P., Bachmann, I., Elórtegui, C., Escobar, M.J., Faure, A., Ibarra, P., Lara, J.C., Padilla, F. y Peña, P. (2023). Recomendaciones para contrarrestar la desinformación en Chile. Santiago: Comité Asesor contra la Desinformación; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

DOI

1 Universidad de los Andes

2 Pontificia Universidad Católica de Chile

3 Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

4 Universidad Técnica Federico Santa María

5 Universidad de Santiago de Chile

6 Fundación Multitudes

7 Derechos Digitales

8 *Fast Check* CL

9 Universidad de Chile y Fundación Datos Protegidos

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	7
PRÓLOGO	9
Sobre la Comisión	9
Informe I “El fenómeno de la desinformación: Revisión de experiencias internacionales y en Chile”	10
Agradecimientos	12
INTRODUCCIÓN	15
Principios orientadores/inspiradores	16
SECCIÓN 1	
DESINFORMACIÓN: EL DEBATE MULTILATERAL Y LA PARTICIPACIÓN DE CHILE	19
SECCIÓN 2	
ESPACIOS DE LA DESINFORMACIÓN	29
Desinformación y plataformas de redes sociales	29
Desinformación de género	33
SECCIÓN 3	
DESINFORMACIÓN Y ESPACIOS ESTATALES	37
Procesos electorales	37
Ciberseguridad	40
Acciones frente crisis y desastres	41
Salud pública	44
SECCIÓN 4	
DESINFORMACIÓN Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA, INFORMACIONAL Y DIGITAL	47
A nivel del sistema escolar	47
Universidades	49
A nivel de la ciudadanía general	49
SECCIÓN 5	
FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS COMO UNA HERRAMIENTA CONTRA LA DESINFORMACIÓN	53
SECCIÓN 6	
INVESTIGACIÓN SOBRE DESINFORMACIÓN	57
BIBLIOGRAFÍA	61

RESUMEN EJECUTIVO

La **Comisión Asesora contra la Desinformación** presenta un informe con recomendaciones para abordar la desinformación en plataformas digitales de redes sociales, destacando la complejidad del fenómeno. Inspirada por la necesidad de mantener un espacio cívico abierto y resiliente, enfatiza la importancia de regular plataformas monopólicas, reconociendo su función como industria.

La propuesta de recomendaciones están basadas en los principios de transparencia, de rendición de cuentas, protección de derechos humanos, la protección de la integridad informativa y la colaboración internacional.

La Comisión busca fortalecer una esfera pública democrática y preocupada por la manipulación de información.

El Informe se estructura en 6 secciones para realizar recomendaciones:

- 1. Desinformación: El debate multilateral y la participación de Chile.** Propone la adopción de principios internacionales, transparencia en la cooperación internacional, comunicación de compromisos y promoción de acuerdos de cooperación.
- 2. Espacios de la desinformación.** Destaca la amenaza de la desinformación en plataformas digitales, especialmente redes sociales. Recomienda acciones como transparencia en

algoritmos, regulación de protección de datos, entre otras. como transparencia en algoritmos,

- 3. Desinformación y espacios estatales.** Los espacios de gobernabilidad enfrentan desafíos en procesos electorales, ciberseguridad y salud pública. Las recomendaciones incluyen colaboración y acciones específicas para contrarrestar información falsa protegiendo la integridad democrática y la salud pública.
- 4. Desinformación y educación a través de la alfabetización mediática, informacional y digital.** Se destaca la importancia de la alfabetización mediática, informacional y digital en la lucha contra la desinformación. Las recomendaciones incluyen políticas públicas, formación docente, investigaciones y programas de educación continua.
- 5. Fortalecimiento de los medios como una herramienta contra la desinformación.** Los medios chilenos enfrentan desafíos financieros, tecnológicos y éticos en la era digital. Las recomendaciones incluyen autorregulación, apoyo estatal y ética en inteligencia artificial.
- 6. Investigación sobre desinformación.** Las recomendaciones incluyen financiamiento, estudios interdisciplinarios, acceso a datos y resguardo de la comunidad de investigación.

PRÓLOGO

Sobre la Comisión

La Comisión Asesora contra la desinformación fue creada con el objetivo de “asesorar al ministro o ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y al ministro o ministra secretario(a) general de Gobierno, en los aspectos que permitan analizar el fenómeno global de la desinformación y su manifestación a nivel local en Chile”, específicamente respecto del estudio y análisis del fenómeno de la desinformación en plataformas digitales, excluyendo del análisis a los medios de prensa.

En el plazo de un año, esta instancia deberá emitir dos informes. El primer informe estuvo destinado a conocer el estado actual del fenómeno; y el segundo entrega orientaciones y recomendaciones respecto de la formulación de políticas públicas.

Los integrantes de la Comisión trabajan ad honorem y el Ministerio de Ciencia presta el apoyo administrativo para su adecuado funcionamiento. La Comisión está constituida por dos representantes de universidades estatales; un(a) representante de una universidad privada incluida en el artículo 1° del D.F.L. No 4, de 1981, del Ministerio de Educación; un (a) representante de una universidad privada no incluida en el artículo 1° del

D.F.L. No 4, de 1981, del Ministerio de Educación; un (a) representante de una universidad cuya sede principal se encuentre fuera de la Región Metropolitana; tres representantes de una ONG, fundación o de la sociedad civil, indistintamente, cuyas actividades se relacionen con el objeto de la Comisión, y un (a) representante de una organización de *FactChecking*.

A la fecha de entrega de este segundo informe, la Comisión ha sesionado en siete oportunidades:

- 11 de julio de 2023
- 25 de julio de 2023
- 09 de agosto de 2023
- 24 de agosto de 2023
- 21 de septiembre de 2023
- 13 de octubre de 2023
- 22 de noviembre de 2023

Informe I “El fenómeno de la desinformación: Revisión de experiencias internacionales y en Chile”

El informe I “El fenómeno de la desinformación: Revisión de experiencias internacionales y en Chile”, fue elaborado durante julio y agosto de 2023 por la Comisión asesora contra la Desinformación convocada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Fue entregado el día 28 de agosto de 2023, siguiendo el mandato del decreto de creación.

- El capítulo 1 incluye una introducción conceptual que aborda definiciones iniciales, impactos y el contexto de la desinformación a nivel global y en Chile.
- El capítulo 2 profundiza en diversas definiciones clave vinculadas a la desinformación, la información errónea y la información maliciosa.
- En el capítulo 3 se sistematizan las experiencias de distintas entidades supranacionales en relación a la desinformación, como Naciones Unidas, la Unión Europea y la OCDE.
- El capítulo 4 analiza la situación nacional de la desinformación en Chile, describe el perfil de los usuarios de redes sociales, los tipos de contenidos distribuidos y la situación del *fact-checking* en el país. También repasa la evolución histórica de la regulación y los proyectos de ley en la materia.
- El capítulo 5 se enfoca en el rol de la inteligencia artificial, tanto en la generación de desinformación como en las herramientas para enfrentarla.

- Por último, el documento incluye una síntesis de los aspectos abordados y presenta consideraciones finales.

Las acciones impulsadas por distintos países y entidades supranacionales abordan la desinformación desde diversos ángulos. Se busca proteger los procesos democráticos ante las amenazas de contenidos falsos y engañosos. También se han implementado medidas para enfrentar la desinformación en contextos de crisis como la pandemia de COVID-19, donde la proliferación de falsedades puede tener graves consecuencias sanitarias. Otra arista tiene que ver con resguardar la seguridad nacional, creando herramientas para detectar y contrarrestar campañas de injerencia externa que utilizan técnicas de desinformación.

Entre las iniciativas concretas se incluyen comisiones de expertos que analizan el problema y proponen soluciones, grupos de trabajo al interior de los gobiernos, y proyectos que invitan a los ciudadanos a reportar casos de desinformación. Varios países han impulsado medidas legislativas y de correulación para abordar este fenómeno. La Unión Europea ha sido pionera con la implementación de códigos de conducta y buenas prácticas dirigidos a plataformas digitales. También creó un observatorio independiente para monitorear la desinformación en medios digitales. En Estados Unidos se han alzado voces que piden mayor liderazgo del gobierno en materia de gobernanza de plataformas, con participación conjunta de empresas, autoridades y sociedad civil. La OCDE promueve respuestas integrales y multidimensionales, que combinen regulación, políticas públicas, educación mediática, apoyo al *factchecking* y cooperación entre sectores, siempre sobre la base del respeto a los derechos humanos.

En medio del “estallido social” de 2019 y la pandemia de Covid-19, Chile ha sido testigo de cómo la desinformación se ha propagado princi-

palmente a través de plataformas sociales. Esta desinformación –que adopta diferentes formatos adaptados a plataformas de redes sociales como Facebook, Instagram, TikTok y sistemas de mensajería, como WhatsApp y Messenger– han encontrado terreno fértil en un país con alto consumo de noticias en plataformas de redes sociales y consumo decreciente de medios informativos tradicionales.

A pesar de que el periodismo de verificación o *factchecking* está poco desarrollado en el país, se ha demostrado que es efectivo para reducir la credibilidad de informaciones falsas.

En Chile no existe una legislación que penalice específicamente la desinformación, pero a la fecha de publicación de este segundo informe hay 12 proyectos de ley en tramitación que buscan regular este fenómeno.

El informe señala que es clave comprender este fenómeno en su contexto local para diseñar soluciones adecuadas. Asimismo, destaca que es fundamental proteger la libertad de expresión como pilar esencial de la democracia, y estudiar la desinformación para proponer medidas idóneas al contexto nacional. También es importante diferenciar entre desinformación y el derecho a opinar, entendiendo que la desinformación implica difundir deliberadamente contenidos falsos con el fin de causar daño, mientras que la expresión de opiniones es el ejercicio de un derecho fundamental. Se requiere un enfoque multidimensional que convoque la participación de diversos actores, sobre la base del respeto a los derechos humanos.



Agradecimientos

Se agradece a todas las personas convocadas a participar, cuya colaboración fue fundamental para el logro de los objetivos del segundo informe.

Cabe destacar que, en aras de mantener la coherencia con los objetivos establecidos por los miembros de la Comisión, ésta se reserva el derecho de seleccionar la información más pertinente para el desarrollo de los objetivos y contenidos del segundo informe.

Las personas y organizaciones con quienes se realizaron actividades durante los meses de septiembre y noviembre fueron:

Martín Cáceres, Director del Centro de Innovación Educativa del MINEDUC

Ana Rayén Condeza, académica de la Universidad de Chile

Myrna Gálvez, académica de la Universidad Católica de Chile

Male Marín de la organización Democracia Abierta

Andrea Raglianti de la organización Democracia Abierta

Gustavo Gómez, Director Ejecutivo de ObservaCOM

Marcelo Santos, académico de la Universidad Diego Portales

Sebastián Valenzuela, académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile y director científico y metodológico del International Panel on the Information Environment (IPIE)

Marcelo Mendoza, académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile

Fernando Araya, abogado experto en temas de libre competencia y asuntos regulatorios

Amalia Toledo, Lead Public Policy Specialist, Latin America & the Caribbean. Wikimedia Foundation

Raúl García, Director Nacional de SERVEL

Álvaro Hormazabal, Director Nacional de SENAPRED

Mauricio Muñoz, Presidente de CNTV

Representantes de SUBTEL

Por otra parte, se agradece los aportes enviados a la Comisión por parte de las siguientes personas y organizaciones:

Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI)

Raúl Beltran Cabrera, Magíster en Dirección y Gestión Pública



INTRODUCCIÓN

En este segundo informe, como integrantes de la Comisión, presentamos un conjunto de recomendaciones que se nos ha encargado desde el Ministerio Secretaría General de Gobierno y el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Conocimiento, siendo un primer paso para avanzar como país y sociedad en relación al fenómeno de la desinformación.

Hemos dedicado tres meses a revisar la experiencia de otros países, las recomendaciones de organismos multilaterales, la experiencia de organizaciones y personas expertas en nuestro país en temas y áreas específicas para su abordaje y la de una serie de organismos públicos que tienen competencia y atribuciones en comunicación pública para garantizar el acceso a la información oportuna en situaciones como procesos electorales o la gestión de desastres naturales. Con ello, se ha desarrollado una serie de recomendaciones para enfrentar el fenómeno de la desinformación en plataformas digitales de redes sociales, entendido a la vez como un fenómeno complejo y multidimensional.

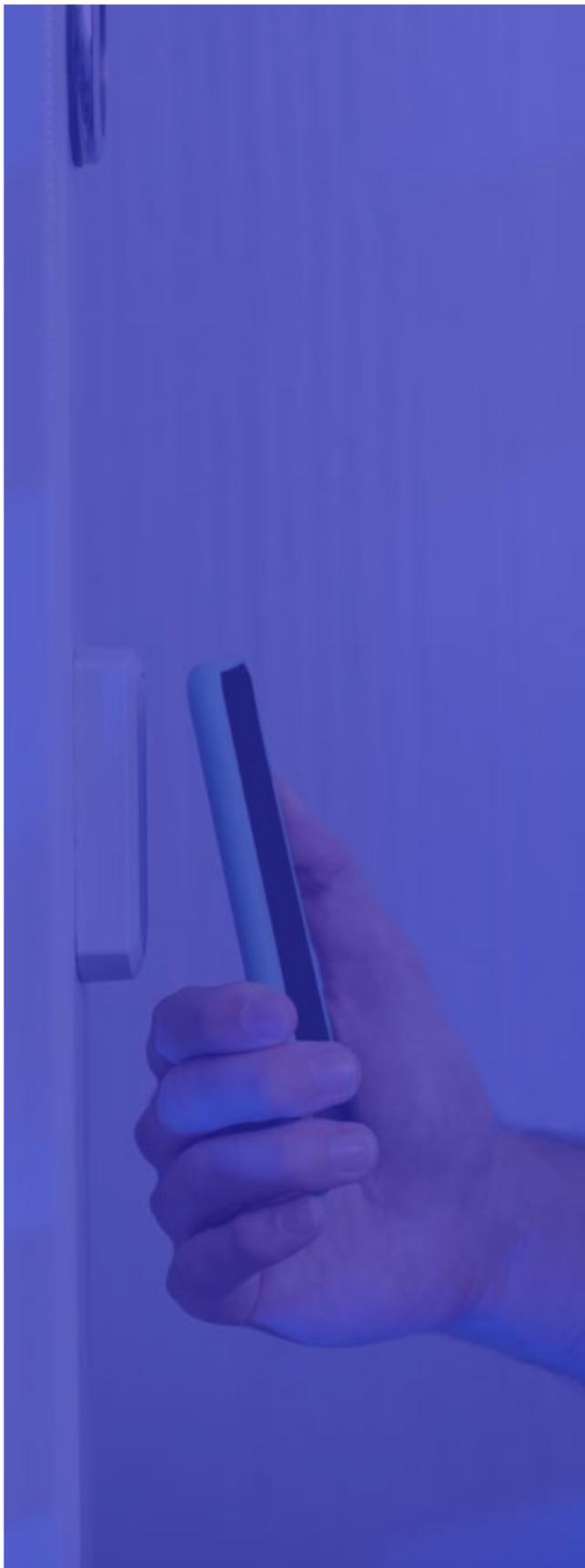
Inspira a este trabajo la necesidad de garantizar un espacio cívico que, extendido a la legítima expresión en plataformas de redes sociales, mantenga condiciones de apertura y resiliencia frente a las amenazas a la integridad de la información. También es importante que se comprenda que

estas plataformas son, y operan, como una industria con características monopólicas y que hasta ahora han operado en base a la autorregulación. Si bien el informe no va a desarrollar recomendaciones específicas sobre lo que ocurra en otros tipos de plataformas digitales, como motores de búsqueda, o sobre Inteligencia Artificial generativa, éstos y otros tipos de tecnologías digitales también deberían ser consideradas como áreas de atención en el mediano plazo.

Dicha misión de resguardo del espacio cívico reconoce la necesidad de respeto de los derechos fundamentales, incluida la libertad de expresión, el derecho de acceso a la información pública, como también la protección de la democracia, la veracidad de la información y de la participación política en condiciones de igualdad en estos espacios digitales, como en cualquier espacio social.

El fenómeno de la desinformación es multidimensional y no tiene “solución milagrosa”. En consecuencia, esta comisión técnica plantea recomendaciones desde diferentes perspectivas para avanzar en la lucha contra la desinformación buscando proteger el interés público, los derechos humanos y los derechos individuales.

Siguiendo algunos principios orientadores, las recomendaciones que entregamos toman en cuenta la cultura, el sistema político y el lugar geopolítico



de Chile, asumiendo la necesidad de cooperación internacional para contrarrestar el fenómeno de desinformación. Además, buscan y necesitan implicar múltiples actores (multistakeholders) desde un enfoque inclusivo y colaborativo.

Se priorizan valores como la transparencia, la rendición de cuentas, la protección de la privacidad, la alfabetización de la ciudadanía y los agentes sociales y el monitoreo del fenómeno en sus distintas dimensiones.

Esperamos que estas recomendaciones nos permitan seguir avanzando hacia un debate público informado, crítico y que aporte a la construcción de una esfera pública plural y diversa para fortalecer la democracia en Chile.

Principios orientadores/ inspiradores

Dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 12, que dispuso la creación de la Comisión Asesora contra la Desinformación, el 20 de junio de 2023, y velando por el carácter consultivo de la misma, al momento de entregar este segundo informe de Recomendaciones, la Comisión releva y comparte los principios que inspiraron el trabajo de tres meses que tuvo para la elaboración de este texto.

-
1. La Comisión está inspirada en la necesidad de pleno reconocimiento y respeto por todos los derechos humanos, como son la libertad de expresión y opinión, en la realización de sus recomendaciones.

 2. La Comisión parte del acuerdo y del reconocimiento de que las plataformas de redes sociales son una industria, y que como tal, deben estar sujetas a los marcos legales que existen en Chile.

 3. La Comisión reconoce la importancia de proteger la integridad de la información, para contrarrestar la manipulación informativa y garantizar un espacio público en línea abierto, seguro y protegido.

 4. La Comisión reconoce la necesidad de avanzar hacia mecanismos para una gobernanza que sea respetuosa de los derechos fundamentales de las personas, incluyendo la libertad de expresión, de acceso a la información pública y de vivir una vida libre de violencia.

 5. Siguiendo la línea de organismos internacionales, la Comisión enfatiza la importancia de buscar mecanismos para la búsqueda de soluciones que involucren la participación de múltiples actores y países (colaboración gubernamental e institucional).

 6. La Comisión aspira a aportar en fortalecer una esfera pública saludable y garantizar que la infraestructura pública esté moldeada y guiada por instituciones democráticas que pueden establecer una gobernanza adecuada.

 7. La Comisión reconoce la importancia de diseñar políticas públicas que ayuden a asegurar, como también, establecer mecanismos de rendición de cuentas para las empresas de tecnología y su funcionamiento en el país.

 8. Debido al carácter global de las redes de comunicación, la Comisión reconoce la necesidad de alcanzar acuerdos de colaboración internacional para avanzar de manera decidida contra la desinformación y su impacto en la democracia.

 9. La Comisión expresa su preocupación por el posible uso de la información que circula en redes digitales, y por toda aquella información que no se resguarda apropiadamente o es obtenida por vías ilícitas, y por tanto es vulnerable de ser utilizada para fines de desinformación o manipulación, pudiendo incluso afectar al Estado y nuestra democracia.
-

Expresado lo anterior, la Comisión Asesora contra la Desinformación manifiesta que, hasta el momento de la entrega del Informe N°2, esta iniciativa gubernamental ha velado y resguardado su condición de ser una entidad integrada solo por académicas y académicos, investigadoras e investigadores y miembros de organizaciones no gubernamentales independientes y designados con prescindencia de sus preferencias políticas.

An aerial photograph of a city at sunset. The sky is a deep orange and red, transitioning to a darker blue at the top. The city below is densely packed with buildings, with several prominent skyscrapers. In the background, a range of mountains is visible under the hazy sky. The overall scene is bathed in the warm, golden light of the setting sun.

SECCIÓN

1

DESINFORMACIÓN: EL DEBATE MULTILATERAL Y LA PARTICIPACIÓN DE CHILE

El fenómeno de la desinformación tiene un despliegue a nivel global, lo que ha generado el reconocimiento internacional del problema así como propuestas y respuestas de varios actores, Estados, instituciones regionales y supranacionales. Sin duda, las interferencias e intrusiones extranjeras que sufrieron varios procesos electorales aceleraron la elaboración de documentos y normas dirigidas contra la desinformación. Estos hitos, así como la desinformación que se esparció durante la pandemia de COVID-19, dejaron en evidencia que una acción a nivel estrictamente nacional no es suficiente para dar respuestas, y que es necesario el impulso hacia una regulación multilateral.

Sin embargo, en muchos espacios de debate y discusión a nivel internacional, y multilateral, no

necesariamente existe coordinación de estos distintos actores. En un mundo multipolar, donde cada bloque de países, o actores, se organiza sin articular ni alinear las miradas y recomendaciones en relación a otros, se hace aún más necesario tener claridad de las posturas que el país lleva a foros en los que se discuten acciones y propuestas en materia de desinformación. En este escenario, los espacios de protagonismo y la participación de Chile así como los compromisos y alcances de esta colaboración quedan poco transparentes. Por todas estas razones, este capítulo se concentra en fortalecer la participación del país en la regulación multilateral de la desinformación así como más transparencia en relación con esta acción a estas redes internacionales.

01. Participación en iniciativas multilaterales.

Transparentar, articular y fortalecer la participación de Chile en iniciativas de carácter multilateral sostenible acerca de la desinformación. Esto incluye:

- a. Defender y promover el derecho de la comunicación como derecho humano (tal como está establecido en el Art. 19 de la Declaración de Derechos Humanos y distintas declaraciones de la Relatoría Libertad de Expresión de la ONU).
- b. Incorporar como mínimo las recomendaciones señaladas por la Relatoría de Libertad de Expresión de la ONU en su Informe sobre Desinformación y Libertad de Expresión de 2021 (A/HRC/47/25).
- c. Asegurar que todos los medios y mecanismos para abordar el problema de la desinformación se formulen y adopten sin restringir la libertad de expresión y opinión y la libertad de prensa.

02. Transparencia en la actividad de cooperación internacional.

Transparentar y rendir cuentas sobre la actividad de cooperación internacional de Chile en materia de defensa de la libertad de expresión y de la libertad de prensa, de desinformación y desinformación de género, de fortalecimiento de medios y labor de periodistas, de alfabetización digital y empresas tecnológicas, con impacto en el ámbito de la información y comunicación.

03. Compromisos internacionales. El Estado chileno debería comunicar de forma centralizada sobre los compromisos internacionales de Chile en materia de desinformación, información y democracia, pluralismo y defensa de la libertad de expresión. Por ejemplo:

- a. *Hub* OCDE sobre Desinformación¹⁰. Chile forma parte del Grupo Experto de Países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico que tiene como función el abordaje del fenómeno de la desinformación e información errónea.
- b. Principios de Foro Información y Democracia (Paris, 2019). Chile forma parte del grupo de países firmantes.

04. Incentivo a los acuerdos de cooperación.

Incentivar los acuerdos y normas sostenibles de cooperación internacional comprometidos por Chile en diferentes contextos regionales e internacionales: Cono Sur, América Latina, América, mundo y organizaciones internacionales.

05. Redes de cooperación internacional.

Coordinar y fomentar redes y cooperación internacional en materia de investigación sobre desinformación, en periodismo de investigación, en alfabetización y educación mediática, informacional y digital, en violencia digital de género y en *factchecking*, entre otras materias.

06. Intercambio de información y solicitudes de asistencia.

Cooperar con el intercambio de información y responder a las solicitudes de asistencia internacional para mitigar las operaciones de desinformación. Promover la coordinación de las instituciones nacionales, subnacionales, regionales y supranacionales.

¹⁰ OECD Expert Group on Mis- and Disinformation, OECD, s.f.



REGULACIÓN

- Para Radu¹⁰, “regulación se refiere a un conjunto de reglas autoritativas diseñadas para controlar o gobernar la conducta en un determinado sector o dominio por medio de la restricción o la permisión de actividades específicas”. En términos muy generales, el concepto no hace alusión específica a una fuente específica. En el ecosistema digital, las formas de regulación más utilizadas y efectivas son de naturaleza privada¹¹, incluyendo allí a los términos y condiciones y a los protocolos técnicos.
- Según el contexto discursivo, “regulación” se plantea en contraste a “autorregulación” y “corregulación”, para aludir más específicamente a las reglas antes mencionadas que constan de instrumentos de orden público: convenciones internacionales, normas constitucionales, leyes nacionales, leyes estatales, reglamentos y decretos, regulaciones administrativas, decisiones judiciales, decisiones administrativas, etcétera.

AUTORREGULACIÓN

- Según Weber¹², se refiere a las “reglas que son desarrolladas e implementadas autónomamente por las personas, grupos o empresas interesadas (tales como usuarios o grupos de usuarios, intermediarios, proveedores de plataforma o tecnología, etcétera), independientemente de cualquier forma estructurada de regulación”. Es una realidad común en plataformas y servicios en internet, usualmente basadas en Códigos de Conducta y en Términos y Condiciones de Uso provistas por las plataformas.
- La autorregulación no es exigible de cumplimiento a través de acciones públicas por no tratarse de reglas legales de aplicación general. El cumplimiento de esas reglas autogeneradas es más que un asunto ético aunque no exista sanción directa. Weber¹³ discute mecanismos y ventajas de la autorregulación; debe considerarse igualmente que una autorregulación efectiva es un mecanismo útil para demostrar la falta de necesidad de regulación legal estricta.
- Las debilidades de la autorregulación incluyen¹⁴: (i) falta de obligatoriedad general en términos legales, las provisiones son aplicables a las personas que han aceptado el régimen regulatorio; (ii) tiende a estar basada en casos concretos; (iii) la legitimidad de las reglas está en duda si hay un gran número de personas que no reconocen la autorregulación, y como contraste, quienes no participan de su despliegue pueden beneficiarse de ellas; (iv) los mecanismos autorregulatorios no son siempre estables y pueden depender del segmento de mercado interesado; (v) el principal problema es la falta de mecanismos de observancia: el incumplimiento no lleva necesariamente a sanciones. A esto debemos agregar el cuestionamiento por la asimetría de poder entre las empresas o industrias autorreguladas y las personas que utilizan sus servicios.

CORREGULACIÓN

- De forma general, algunos autores ofrecen como definición de correulación¹⁵: “El conjunto de procesos, mecanismos e instrumentos puestos en marcha por las administraciones públicas competentes y otros agentes del sector, en orden de establecer e implementar un marco de actuación adecuado a la normativa, equidistante entre los intereses de la industria y de los ciudadanos, y que se traduzca en prácticas concretas y efectivas, de tal forma que todos los agentes implicados sean corresponsables de su correcto funcionamiento”.
- No existe una forma única de correulación, sino distintas formas de regulación cooperativa: la correulación, la autorregulación regulada, la autorregulación dirigida, y la autorregulación auditada. De este modo, el rol del Estado puede dirigirse a proveer marcos generales, mientras que las reglas específicas quedan a entidades privadas, permitiendo flexibilidad y respeto a los intereses de los actores privados a cargo de plataformas de muy distinta naturaleza. El Estado conserva un rol de monitoreo sobre el progreso y la efectividad de tales reglas, además de permanecer la competencia para las reglas en los órganos encargados del ejercicio de la potestad legislativa.

10 Radu, 2021

11 Radu, 2021

12 Weber, 2021

13 Weber, 2021

14 Weber, 2021

15 Muñoz Saldaña & Mora-Figueroa Monfort, 2007

CUADRO N°1

INFORMES DE LA OCDE

El primer *Informe de la OCDE sobre Comunicación Pública: El Contexto Global y el Camino a Seguir* examina las estructuras, mandatos y prácticas de comunicación pública de los centros de gobiernos y ministerios de salud de 46 países, sobre la base del Entendimiento de 2020 Encuestas de Comunicación Pública.

Como contexto, el documento plantea que en un entorno donde algunos actores hostiles han demostrado su destreza en el aprovechamiento de herramientas digitales para avivar temores y fomentar divisiones a nivel global, el escenario social se caracteriza por la presencia de bajos niveles de confianza en las instituciones, lo cual se entrelaza con la creciente exigencia de información veraz y confiable por parte de la población. A medida que las expectativas de una mayor participación ciudadana y su influencia en las políticas públicas continúan en aumento, resulta evidente que el contexto contemporáneo está moldeado por una dinámica compleja.

Este panorama se ha visto intensificado por la pandemia del COVID-19, donde la desconfianza en las fuentes de información y la propagación desenfrenada de noticias falsas en relación con la ciencia y las vacunas ha lamentablemente cobrado vidas. Sin embargo, es esencial destacar que la comunicación eficaz de las medidas sanitarias ha demostrado su capacidad para salvar numerosas vidas, subrayando así la importancia crucial de una difusión responsable y precisa en tiempos de crisis.

En ese sentido, como sociedad, es imperativo definir sus necesidades fundamentales, y entre ellas destaca la importancia de una comunicación pública que cumpla con la función esencial de proporcionar información

veraz, escuchar las inquietudes de la ciudadanía y responder en pos del bien común.

Es crucial discernir esta función gubernamental de la comunicación política, la cual está vinculada a debates partidistas, elecciones y figuras políticas. Esta distinción resulta fundamental, ya que mezclar ambos tipos de comunicación podría llevar a la percepción de información manipulada o teñida de intereses políticos. Para lograr una comunicación pública efectiva, se requiere la construcción de estructuras sólidas, asignación adecuada de recursos, coordinación eficiente, acceso a datos precisos, adquisición de conocimiento especializado, ejecución de campañas estratégicas y una comunicación interna fluida. Estos componentes, en conjunto, constituyen la base necesaria para establecer un sistema de comunicación pública que verdaderamente sirva a los intereses y necesidades de la sociedad en su conjunto.

Los resultados derivados de esta forma de comunicación son significativos y abarcan diversos aspectos. En primer lugar, al fomentar una interacción más fluida entre el gobierno y la ciudadanía, se posibilita la formulación de políticas más informadas y la prestación de servicios más eficaces, lo que contribuye directamente a la mejora de la calidad de vida de la población. Además, esta práctica conlleva un aumento sustancial en la transparencia de las acciones gubernamentales, permitiendo un escrutinio más claro y facilitando un discernimiento más agudo ante la propagación de información errónea.

No menos importante es el papel que juega esta comunicación en la promoción del diálogo constante y la coproducción de soluciones con las partes interesadas, lo que, a lo largo del tiempo, robustece las bases de la democracia y restaura la confianza de la sociedad en las instituciones públicas. A medida que se fortalece la resiliencia de nuestros ecosistemas de información y se aborda la pérdida de confianza en dichas instituciones, se sientan las bases para superar no solo

las crisis actuales, sino también aquellas que puedan surgir en el futuro. Este enfoque integral no solo conduce a una sociedad más cohesionada y participativa, sino que también sienta las bases para un crecimiento inclusivo y sostenible en el largo plazo.

En resumen, la comunicación pública contribuye esta importante función gubernamental a mejores políticas y servicios, mayor confianza ciudadana y, en última instancia, democracias más fuertes en un entorno de información cada vez más complejo.

En otro informe publicado en noviembre de 2022, "Mis- and disinformation: What governments can do to reinforce democracy" se plantea que la difusión de información errónea y desinformación plantea una amenaza fundamental para el intercambio de información libre y basado en hechos que sustenta la democracia.

Este informe analiza cómo los gobiernos pueden responder a la desinformación a través de un enfoque de todo el gobierno y de toda la sociedad. Esto incluye prepararse y responder a la publicación y difusión de información errónea y desinformación; prevenir la publicación y difusión de información errónea y desinformadora mediante el aumento de la transparencia, y reducir los impulsores económicos y estructurales de la desinformación y la desinformación.

Si bien el informe tiene una serie de principios y lecciones comunes, se plantea que estas consideren el contexto específico del país. Las medidas actuales y propuestas para prevenir y combatir la desinformación y la desinformación pueden agruparse en:

(1) Políticas e iniciativas de gobernanza

Políticas e iniciativas de gobernanza que ayuden a prepararse y responder a la publicación y difusión de información errónea y desinformación. Algunos tipos de intervenciones incluyen (no son reglamentarias):

- Colaborar con los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil, los verificadores de datos y las plataformas de redes sociales.
- El *pre-bunking*, o el intento de "inocular" al público a mensajes engañosos, es otro enfoque que requiere anticipar posibles malentendidos o ataques de desinformación y que se ha beneficiado de las asociaciones y el compromiso. Ejemplo, Go Viral! de la universidad de Cambridge, que expone a los jugadores a identificar contenido falso mediante memes y noticias.
- Mayor financiación directa para la investigación, garantizar que el mundo académico, los organismos reguladores y otras agencias relevantes participen en conversaciones sobre las necesidades de investigación es un paso útil para promover respuestas coherentes y efectivas. Ejemplo de Iniciativa Digital de Canadá que financia investigación y actividades en alfabetización digital.
- Colaboración a nivel internacional mediante el intercambio de información.
- Creación de capacidad para una comunicación pública más receptiva y eficaz en la lucha contra la desinformación y la desinformación.

(2) Medidas regulatorias y políticas para aumentar la transparencia y la prevención.

- Mejorar la alfabetización mediática a través de campañas de sensibilización y educación cívica.
- Prevención de la publicación y difusión de información errónea y desinformación mediante el aumento de la transparencia
- Muchos de los marcos regulatorios que se aplican a los medios tradicionales (con la excepción de contenido ilegal) no se aplican a las redes sociales u otras plataformas en línea, ni tendrían sentido dichos marcos dados los modelos fundamentalmente diferentes de creación y distribución de contenido. Hasta la fecha, las pla-

taformas han llevado a cabo la moderación de contenido en gran medida en respuesta a la presión social y gubernamental.

- La moderación de contenido toca cuestiones normativas sobre la libertad de expresión, el acceso a la información y los derechos a tener opiniones diferentes, por tanto, deben comprometerse con la industria y los grupos de la sociedad civil para garantizar que la libertad de expresión y otros derechos de los usuarios estén protegidos de manera que conduzcan al compromiso democrático.
- Aumentar la transparencia y la comprensión de los algoritmos.
- Respuestas políticas y regulatorias que reduzcan los impulsores económicos y estructurales de la desinformación y la desinformación.

Por último, en abril de 2023 se publicó "Good Practice Principles for Public Communication Responses to Mis- and Disinformation". Este documento presenta los principios de buenas prácticas para las respuestas de comunicación pública a la desinformación y la desinformación.

Los principios tienen por objeto ayudar a los gobiernos a contrarrestar los errores y desinformación a través de la función de comunicación pública y otras respuestas políticas a través de Fortalecimiento de los ecosistemas nacionales e internacionales de medios de comunicación e información y refuerzo democracia.

Este documento identifica nueve principios comunes que sustentan las buenas prácticas sobre cómo los gobiernos pueden comprometerse con los socios de los ciudadanos, la sociedad civil y el sector privado, basado en evidencia e intervenciones observadas en todo el mundo durante la pandemia de COVID-19 y más allá.

Principios:

- Institucionalización: Los gobiernos deben consolidar las intervenciones

con enfoques coherentes, guiados por políticas, normas y directrices.

- Impulsado por el interés público: Esfuerzo por ser independiente de la politización, imparcial, objetiva.
- Profesionalización: Se debe invertir en investigación innovadora, utilizar la previsión estratégica para anticipar la evolución de la tecnología de los ecosistemas de información.
- Transparencia: Esfuerzo por comunicar de manera honesta y clara.
- Oportunidad: Desarrollar mecanismos para actuar de manera oportuna, identificando y respondiendo las narrativas emergentes.
- Prevención: Intervenciones del gobierno deben estar diseñadas para prevenir rumores y falsedades.
- Base en la evidencia: Diseño e información por personas y datos confiables.
- Inclusión: Que lleguen a todos.
- Colaboración de toda la sociedad.

CUADRO N°2

SHAPING EUROPE'S DIGITAL FUTURE (UNIÓN EUROPEA)

El trabajo realizado por parte de la Unión Europea y en particular de la Comisión Europea –su poder ejecutivo– a través del programa Configurar el Futuro Digital de Europa, permitió elaborar en 2018 el documento “La comunicación sobre la lucha contra la desinformación en línea: un enfoque europeo”, que definió una serie de instrumentos para hacer frente a la propagación de la desinformación y garantizar la protección de los valores de la Unión Europea.

Preocupada por el creciente fenómeno de la desinformación y sus posibles impactos sobre la sociedad y la democracia, la Comisión Europea decidió establecer un grupo de expertos con el fin de analizar el fenómeno de la desinformación en línea y proporcionar recomendaciones sobre cómo enfrentarlo.

Este grupo estuvo compuesto por 39 expertos de diferentes campos como académicos, periodistas, especialistas en tecnología, representantes de organizaciones de la sociedad civil y de las plataformas tecnológicas. Los miembros fueron seleccionados en una convocatoria abierta lanzada por la Comisión Europea, 349 postulaciones fueron recibidas.

El grupo de expertos advirtió contra las soluciones simplistas y recomienda un enfoque multidimensional que promueva una examinación continua del fenómeno de la desinformación y la evaluación permanente de la efectividad de las medidas adoptadas por los diferentes actores.

Las recomendaciones se basan en 5 pilares:

- Mejorar la transparencia del ecosistema de información digital.
- Promover y mejorar el uso de la alfabetización mediática e informativa para contrarrestar la desinformación y ayudar a los usuarios a navegar por el ecosistema de información digital.
- Desarrollar herramientas para empoderar a usuarios y periodistas y fomentar una interacción positiva con las tecnologías de información en constante evolución.
- Salvaguardar la diversidad y sostenibilidad del ecosistema de medios de comunicación.
- Calibrar la efectividad de las respuestas a través de investigaciones continuas sobre el impacto de la desinformación y un proceso de participación que incluya pasos predefinidos, con plazos definidos, combinados con requisitos de seguimiento y reporte.

CUADRO N°3

BALANCING ACT: COUNTERING DIGITAL DISINFORMATION WHILE RESPECTING FREEDOM OF EXPRESSION (UNESCO)

1. El Grupo de Trabajo sobre Libertad de Expresión y Abordaje de la Desinformación de la UNESCO distingue cuatro categorías de alto nivel o respuestas a la desinformación, plasmados en el informe titulado “Balancing Act: Countering Digital Disinformation while respecting Freedom of Expression”:
2. Respuestas de identificación cuyo objetivo es concienciar sobre el contenido engañoso y la importancia de la verdad. Ejemplos de acciones: Monitoreo y verificación de hechos, respuestas de investigación.

3. Respuestas dirigidas a productores y distribuidores, incluidas decisiones legislativas y reglamentarias. Ejemplos de acciones: Legislativas, pre legislativas y respuestas políticas para disuadir el desinformar o afirmar el derecho de la libertad de expresión; campañas contra la desinformación; Respuestas electorales para proteger la integridad y credibilidad de las elecciones.
4. Respuestas dirigidas a los mecanismos de producción y distribución, que involucran el papel de las plataformas. Ejemplos de acciones: Editoriales, técnicas-algorítmicas, desmonetización.
5. Respuestas dirigidas a las audiencias objetivo de las campañas de desinformación, en particular involucrando medidas para aumentar la resiliencia. Ejemplo de acciones, respuestas éticas y normativas; respuestas educativas; empoderamiento y credibilidad esfuerzos de etiquetado; apoyo a los medios de comunicación.

CUADRO N° 4

DIRECTRICES PARA LA GOBERNANZA DE PLATAFORMAS DIGITALES DE UNESCO

La UNESCO presentó en noviembre de 2023 su propuesta de “Directrices para la gobernanza de las plataformas digitales”, luego de una consulta pública presencial y online iniciada en febrero del mismo año como parte de los esfuerzos globales para una internet confiable (Internet for trust). El objetivo es proponer un enfoque de gobernanza de múltiples actores, salvaguardando la libertad de expresión, el acceso a la información y otros derechos humanos. El documento establece que las plataformas digitales “han empoderado a las personas y a las sociedades, otorgando enormes oportunidades para que se comuniquen, participen y aprendan. Ofrecen un gran potencial para los grupos en situación de vulnerabilidad y marginación, democratizando espacios de comunicación y oportunidades para que diversas voces se relacionan entre sí, sean escuchadas y vistas”. También se advierte, sin embargo, que en años recientes este potencial se ha visto deteriorado “por la falta de previsión a la hora de hacer frente a los principales riesgos”.

Una gobernanza de las plataformas digitales basada en los derechos humanos, se plantea, promovería la diversidad cultural, la expresión cultural y los contenidos culturales diversos, y debería promover promueven procesos de mitigación de riesgos basados en sistemas para la moderación y la curación de contenidos. “Estas directrices ponen de relieve los principios rectores que deben seguirse en todos los sistemas de gobernanza que afectan a la libertad de expresión y al acceso a la información, independientemente del tipo de regulación específico y el enfoque temático”, afirma el documento.

Además, se señalan los siguientes principios orientadores en específico, en relación a cualquiera iniciativa de regulación

Principio 1: Aplicar el principio de debida diligencia en materia de derechos humanos,

Principio 2: Adherir a la normativa internacional en materia de derechos humanos, incluido en el diseño de la plataforma, la moderación y la curación de contenidos.

Principio 3: La transparencia de las plataformas.

Principio 4: Información y herramientas a disposición de las personas usuarias.

Principio 5: Las plataformas rinden cuentas ante las partes interesadas pertinentes.



CUADRO N°5

EXPERIENCIAS DE OTROS PAÍSES

La alfabetización informacional, mediática y digital es otra medida de importancia, porque otorga conciencia a la ciudadanía de su responsabilidad para evitar la propagación de información falsa o engañosa. Se puede desarrollar a través de campañas o de educación cívica. Por ejemplo, destaca la campaña del año 2022 “Stop and Consider” de Australia, que tenía por objetivo incentivar a la ciudadanía a la verificación de las fuentes de información electoral de manera cuidadosa.

En Finlandia, en tanto, la alfabetización mediática comenzó en la década de los cincuenta, en el marco del compromiso de fortalecer la democracia y la educación. Actualmente, su Política Nacional de Educación en los Medios de Comunicación impulsa directrices orientadas hacia una educación completa y de calidad en este ámbito, involucrando a un conjunto de diversos actores del país nórdico. Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia de los Países Bajos impulsó la Red de Alfabetización Mediática, a partir de 2008.

También son destacados los esfuerzos establecidos por el Ministerio de la Cultura de Francia y el Consejo Superior de Alfabetización Mediática de Bélgica, debido a que han desarrollado herramientas, cursos de capacitación y encuentros de participación para la ciudadanía, los estudiantes y los periodistas.

Por su parte, la autoridad francesa de competencia aplicó medidas, en abril de 2020, que exigieron a Google negociar de

buena fe con editores y agencias de noticias la remuneración que les correspondía, en virtud de la normativa que establece criterios de pagos para el uso de resúmenes de noticias en plataformas en línea.

La existencia de un ecosistema con medios tradicionales que conviven con medios independientes y diversos que desarrollen un periodismo de calidad es otro rasgo relevante y que preocupa en las experiencias internacionales al momento de enfrentar la desinformación.

La discusión sobre medidas antimonopolios y el incentivo a la competencia leal para la supervivencia de los medios de comunicación no es un aspecto menor, debido al peso que tienen las grandes empresas de tecnología y cómo los medios pueden ser influidos por las plataformas.

La Ley alemana de redes (NetzDG) entró en vigencia en Alemania el 1 de octubre de 2017. La ley exige un procedimiento eficaz y transparente para tratar los reclamos de eliminación de contenido ilegal conforme a la NetzDG y una obligación de que las redes sociales publiquen un informe de transparencia semestral.

Otra medida, de algunos países, ha sido abrir un debate sobre el ecosistema informativo en los contextos actuales. Por ejemplo, el Gobierno de Irlanda impulsó una Comisión independiente sobre el futuro de los medios, con la finalidad de examinar los desafíos a los que se enfrentan los organismos de radiodifusión de servicio público y los comerciales, los medios impresos y en línea. La comisión también organizó diálogos públicos para analizar las fuentes de financiación, los cambios en el comportamiento de la audiencia y en los elementos tecnológicos.



CUADRO N°6

OECD DIS/MIS RESOURCE HUB: ESTRATEGIA E IMPLEMENTACIÓN

Los objetivos estratégicos de este centro de recursos son:

1. Promover el compromiso y la cooperación. Permitir intercambiar experiencias y aprender unos de otros para desarrollar una respuesta en red ante los desafíos enfrentados.
2. Informar las acciones de los países: Recopilar iniciativas, herramientas y políticas para ayudar a comparar los esfuerzos de gobernanza e informar respuestas apropiadas y efectivas.
3. Fortalecer la integridad de la información y reforzar la democracia. En conjunto, el Centro de Recursos definirá y guiará la implementación de un enfoque que incluya a toda

la sociedad para ayudar a contrarrestar la interferencia extranjera, fortalecer la integridad de la información y reforzar las democracias.

Dentro de algunos de los entregables y actividades a realizar por el Hub, se encuentran:

Base de datos en línea de prácticas: Base de datos con capacidad de búsqueda de respuestas de gobernanza a información errónea y desinformación en el sitio

Recopilación de datos a través del cuestionario de la OCDE (marzo de 2023, utilizando la metodología de la OCDE) y participación de los miembros para informar el informe sobre la arquitectura de gobernanza y el área de enfoque de las iniciativas.

Informe sobre los esfuerzos de toda la sociedad para desarrollar la resiliencia social: El informe se basará en bases de datos, investigaciones y participación de los miembros para mapear los esfuerzos de los gobiernos para implementar un enfoque de toda la sociedad para responder a la información errónea.

CUADRO N°7

PRINCIPIOS DE FORO INFORMACIÓN Y DEMOCRACIA (PARIS, 2019)

Algunos de los principios que esta Comisión considera importantes son los siguientes:

“El espacio global de información y comunicación, que es un bien público compartido de importante valor democrático, debe apoyar el ejercicio de los derechos humanos, en particular el derecho a la libertad de opinión y expresión, incluida la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de

de todo tipo, a través de cualquier medio de su elección sin importar fronteras, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 19)”.

“Se debe proteger y promover el acceso a información confiable para permitir la participación democrática y el ejercicio de la libertad de opinión y expresión”.

“La información puede considerarse fiable en la medida en que su recopilación, procesamiento y difusión sean libres e independientes, basándose en el cotejo de diversas fuentes, en un panorama mediático pluralista donde los hechos pueden dar lugar a una diversidad de interpretaciones y puntos de vista”.

“Se debe desarrollar modelos de negocio sostenibles para servir al periodismo independiente de alta calidad”.

A hand holding a smartphone, with various social media icons (person, speech bubbles, thumbs up) floating above it, all set against a blue background with a bokeh effect.

SECCIÓN

2

ESPACIOS DE LA DESINFORMACIÓN

En el vasto ecosistema digital, conformado por sitios web, foros en línea, grupos de redes sociales o incluso aplicaciones dedicadas, los distintos servicios son utilizados como plataformas para difundir información falsa, engañosa o sesgada. Para el trabajo de este informe, consideraremos como plataforma digital a todo entorno digital, que obedeciendo intereses privados, posea una estructura de gobernanza y una arquitectura técnica que facilita interacciones entre usuarios e intercambio de valor a gran escala, produciendo efectos de red.

La desinformación, impulsada por diversos intereses, ideologías o agendas, encuentra terreno fértil en estos espacios, donde se fomenta su difusión sin la debida identificación de usuario o verificación. Estos entornos suelen ser propicios para la creación y propagación de noticias falsas, desacreditación de hechos científicos establecidos y discursos de odio, tanto en momentos críticos (campañas electorales, desastres naturales, epidemias, etc.) como en tiempos ordinarios y cotidianos.

La proliferación de espacios de desinformación plantea preocupaciones significativas, ya que pueden socavar la confianza en las fuentes tradicionales de información, influir en la toma de decisiones de las personas e incluso tener impactos negativos en la estabilidad social y política.

Desinformación y plataformas de redes sociales

Las plataformas de redes sociales se han convertido en espacios vitales para el intercambio ágil de información, la interacción social y la difusión de ideas, así como en los principales medios de acceso a contenido informativo¹⁰. Sin embargo, son también los principales medios por los que circula y se distribuye la desinformación impulsada por algoritmos.

El hecho de que la propagación de información en estas plataformas se rija a menudo por sistemas diseñados para maximizar el compromiso y la atención de las personas usuarias, deja de lado preocupaciones sobre la veracidad y autenticidad de la información, priorizando el contenido más polémico, haciendo que la desinformación se difunda de manera rápida y masiva.

Para abordar este problema, varias organizaciones internacionales (UE, OCDE, UNESCO) han propuesto recomendaciones. El principio fundamental es avanzar en la promoción de la transparencia alrededor de los sistemas automatizados

¹⁰ Digital News Report, 2023.

de algoritmos que tienen funciones sobre la moderación y recomendación.

Además, se sugiere que las plataformas implementen medidas para reducir la viralidad del contenido dudoso, fortalezcan las políticas contra la desinformación y promuevan la diversidad y pluralidad de contenidos.

Las siguientes son recomendaciones en el contexto chileno:

07. Mecanismo de coordinación multisectorial¹⁰

Solicitar al Estado un mecanismo de coordinación multisectorial que permita abordar los desafíos presentes y futuros, que incluya a las principales o grandes empresas de plataformas de redes sociales digitales que funcionan con sistemas automatizados de recomendación de contenidos informativos, para coordinar acciones proactivas que transparenten como mínimo:

- a. Información sobre los anuncios, para que aquellos que son pagados no se coloquen junto a información errónea o desinformación, y que no se promueva publicidad que contenga desinformación.¹¹
- b. Un sistema de etiquetado, claramente en idioma español, que indique información sobre toda la publicidad pagada y el contenido de tipo publipreportaje.
- c. Mecanismos de reporte de desinformación para las personas usuarias de plataformas de redes sociales que se proporcione en español.

¹⁰ "Multisectorial" hace referencia a un enfoque o modelo de toma de decisiones en el que participan y colaboran representantes de distintos sectores o áreas de interés (UNESCO, 2017). Con la alusión a este concepto (o alternativamente, "enfoque de múltiples partes interesadas") se busca la inclusión y participación activa de diversas partes interesadas, como gobiernos, empresas, la sociedad civil, la academia y otros actores relevantes, en la formulación y ejecución de políticas, proyectos o iniciativas.

¹¹ Naciones Unidas, 2023.

- d. Transparencia en los mecanismos o sistemas de moderación de contenidos automatizados por algoritmos o no, sobre desinformación que estén aplicando para Chile.
- e. Solicitar un representante o puntos de contacto a las principales / grandes empresas de plataformas de redes sociales, para facilitar la posibilidad de interlocución, diálogo mínimo y se pueden establecer vías de colaboración.
- f. Trabajar en acciones que apunten a incorporar los principios de la Agenda Común de la ONU sobre Integridad de la información. Las plataformas de redes sociales deben rendir cuentas frente al problema que genera la desinformación en los sistemas de comunicación. En su resolución 76/227, adoptada en 2021, la Asamblea General de las Naciones Unidas¹² enfatizó que todas las formas de desinformación pueden afectar negativamente el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluyendo la libertad de expresión y el derecho a la información.

08. Avanzar en una política de trabajo hacia la gobernanza de plataformas de redes sociales. El Estado chileno debe diseñar y desarrollar una política de trabajo hacia la gobernanza de las plataformas de redes sociales que incluya mínimamente las recomendaciones y principios sugeridos en acuerdos, foros y directrices de organizaciones multilaterales en las que participa y suscribe Chile, como la corregulación y otros mecanismos. Especialmente importante es el reconocimiento y el debate sobre cómo opera la industria de la desinformación a nivel internacional y su alcance en el contexto latinoamericano y nacional¹³.

¹² Naciones Unidas, 2022.

¹³ Como referencia, recordamos que Chile es país integrante del Hub OCDE de Desinformación desde el año 2002. Sobre evidencia de la industria de la desinformación en procesos electorales podemos recomendar el trabajo de NetLab, de la Universidad Federal de Río de Janeiro <https://ufrj.br/2023/09/combate-a-industria-da-desinformacao/>.

09. Transparencia de algoritmos. La transparencia de los algoritmos de plataformas de redes sociales digitales debe ser un principio básico: las recomendaciones de diversos organismos multilaterales señalan que debe existir transparencia y apertura sobre cómo operan las herramientas, los sistemas y los procesos utilizados para moderar y curar contenidos en sus plataformas, incluso en lo que respecta a las decisiones algorítmicas y sus resultados.¹⁰ Asimismo, deben contar con políticas comprensibles y auditables, así como con sistemas de medición diseñados por múltiples partes interesadas para evaluar su desempeño.

10. Código de buenas prácticas contra la desinformación. Desarrollar un código de prácticas contra la desinformación que incluya –de forma similar al Código¹¹ desarrollado por la Unión Europea en 2018 y reforzado en 2022–, dentro de sus materias asuntos referidos a desmonetización, transparencia de la publicidad política, garantizar la integridad de los servicios, empoderamiento a los usuarios, a investigadores, comunidad de *factchecking*, entre otros.

INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN¹²

La integridad de la información se refiere a la exactitud, la coherencia y la fiabilidad de la información. Está amenazada por la desinformación, la información errónea y el discurso de odio. Aunque no existen definiciones aceptadas universalmente de estos términos, las entidades de las Naciones Unidas han elaborado definiciones de trabajo. La falta de definiciones de estos términos acordadas a nivel gubernamental no debe traducirse en inercia¹³.

Las amenazas a la integridad de la información no son nuevas. Las falsedades y el odio se han difundido durante mucho tiempo para obtener beneficios políticos o económicos. Sin embargo, en la era digital estas operaciones pueden llegar a una escala antes impensable. Las potentes herramientas de comunicación pueden difundir contenido instantáneamente por todo el planeta y crear un problema tan extendido que las propias plataformas en línea son a veces incapaces de captar toda su magnitud¹⁴.

Recientemente Naciones Unidas, está proponiendo la perspectiva de abordar la "integridad de la información" en plataformas digitales a través de una propuesta de Código de Conducta voluntario que está siendo sometido a consulta pública online¹⁵.

10 UNESCO, 2023.

11 El Código de buenas prácticas en materia de desinformación de 2022 | Configurar el futuro digital de Europa, 2023.

12 Naciones Unidas, 2023.

13 Naciones Unidas, 2023.

14 Naciones Unidas, 2023.

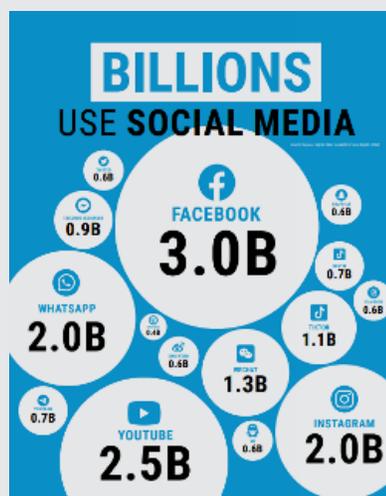
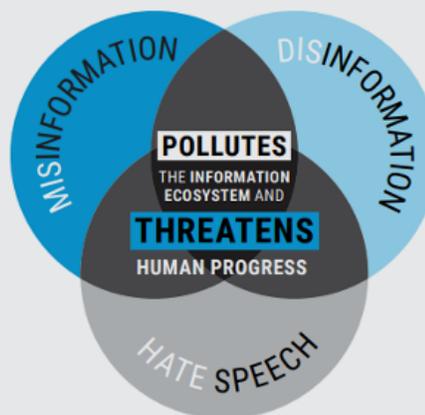
15 Disponible en: <https://www.un.org/en/information-integrity/code-of-conduct>

CUADRO N°8

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES (NACIONES UNIDAS)

Las Naciones Unidas está elaborando un código de conducta para la integridad de la información en las plataformas digitales. Su objetivo es proporcionar una respuesta mundial concertada a las amenazas a la información que esté firmemente arraigada en los derechos humanos, incluidos los derechos a la libertad de expresión y opinión y al acceso a la información.

El código voluntario ayudará a orientar a los Estados miembros, las plataformas digitales y otros grupos en sus esfuerzos por hacer que el espacio digital sea más inclusivo y seguro para todos.



Desinformación y la protección de los datos personales

Las redes sociales basan su negocio en la comercialización de los datos personales de sus usuarios.. Chile requiere una ley de protección de datos personales, que cumpla con el estándar adecuado que posee la Unión Europea. Hasta ahora, Chile no ha logrado acordar un régimen jurídico general para la protección de las personas frente a la digitalización de todas las dimensiones de la vida humana.

La recolección y comunicación de los datos personales de personas usuarias es uno de los elementos fundamentales de la economía de las plataformas de internet, incluidas las redes sociales digitales. El uso de información personal es central para la clasificación y segmentación de audiencias, así como para generar mecanismos automatizados de recomendación que facilitan la difusión de contenidos en plataformas digitales, como también para la moderación y filtrado de contenidos. La optimización de la difusión automatizada de contenidos puede convertirse así en una forma de amplificar y difundir más extensamente contenidos nocivos, incluida la desinformación, a partir de una automatización basada en la explotación de datos personales.

Por esta misma razón, se hace urgente concordar los mejores y más elevados estándares de protección de los datos personales, partiendo desde la práctica de las plataformas de internet que permita hacer efectivos el conjunto de derechos que tienen los ciudadanos sobre sus datos personales en sus entornos digitales. A pesar de que Chile lleva más de dos décadas intentando actualizar la Ley N° 19.628, aún se debate en el Congreso Nacional los proyectos de reforma, al tiempo que, países de América Latina como Argentina y Uruguay han aprobado leyes, que satisfacen el nivel adecuado de protección que exige el estándar europeo.

En el Congreso Nacional se han tramitado por años iniciativas legislativas relativas a la protección y el tratamiento de los datos personales que han incluido la creación de una Agencia de Protección de Datos Personales, así como también leyes sobre ciberseguridad, sin que hasta hoy se haya podido convertir en leyes de la República para el resguardo y protección de la información que todos los ciudadanos poseemos.

La urgencia de esta legislación se debe a la necesidad de que Chile alcance estándares internacionales básicos; sin embargo, se debería considerar una actualización periódica para ajustarlo a nuevos desafíos que se vinculan íntimamente con los derechos de las personas, como es el caso de la inteligencia artificial, consultas o elecciones a través de plataformas digitales, y acuerdos multilaterales entre países.

Las recomendaciones en esta materia son las siguientes:

11. Avanzar en la actualización de la legislación de protección de datos personales. Se debe avanzar en la regulación que permita una protección efectiva a los datos personales de todas y todos sus titulares, incluidos mecanismos de control y obligaciones de seguridad, y asegurando la institucionalidad de control con facultades eficaces para la fiscalización de la recolección y el procesamiento de datos personales de personas en Chile, mediante la aprobación del proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales contenido en el boletín 11.144-07 refundido con el 11.092-07 y del proyecto establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información, (boletín 14847-06).

CUADRO N°9

INICIATIVAS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DE COLOMBIA

Plan Nacional de Desarrollo: Uno de los objetivos es recuperar la confianza ciudadana en las instituciones públicas y establecer ambientes de colaboración entre el Estado y la sociedad.

Conpes 4070 de 2021¹⁰. Responde a la necesidad de diseñar e implementar lineamientos de políticas públicas encaminados a consolidar e implementar un modelo de Estado abierto, que promueva un mejor desempeño de la administración pública.

Informativo Colombia Hoy¹¹. Es un medio de comunicación que informa sobre el accionar del Gobierno Nacional en su totalidad y genera espacios de comunicación directa entre el presidente y el pueblo que lo eligió en las urnas, logrando un alcance a nivel nacional.

Curso online: “Desinformación y audiovisual” en plataforma virtual de aprendizaje Aula CRC¹², con conceptos, historia, casos de estudio y técnicas para la detección, verificación y combate de contenidos de desinformación en medios audiovisuales.

Fuente: Comisión de Regulación de Comunicaciones, s. f.



Bienvenido a Aula CRC, la nueva plataforma diseñada por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), como parte de su estrategia pedagógica dirigida a todos los ciudadanos, para acompañarlos en el desarrollo de habilidades como usuarios TIC y televidentes.

Aula CRC busca promover el empoderamiento de los usuarios y televidentes en sus derechos y deberes, el pluralismo informativo y la participación ciudadana, desde la gestión del conocimiento, mediante el acceso gratuito a contenidos y cursos virtuales.

Te invitamos a inscribirte y a realizar los cursos disponibles. ¡Ya está abierta nuestra AULA CRC!

10 Centro de Estudios Regulatorios, s. f.

11 #SomosTDIColombia Informativo Colombia Hoy - YouTube, s. f.

12 Comisión de Regulación de Comunicaciones, s. f.



Desinformación de género

Latinoamérica enfrenta importantes desafíos en la problemática de violencia de género y actos de odio en contra de las diversidades sexuales a través de plataformas digitales, lo que está relacionado estrechamente con la desinformación en sus distintos formatos y tipos.

La Relatora Especial de Libertad de Expresión de Naciones Unidas ha señalado que *“La desinformación de género utiliza como arma los prejuicios de género, los estereotipos, el sexismo, la misoginia y las normas sociales y culturales basadas en valores patriarcales para amenazar, intimidar y silenciar a las mujeres y a las personas de las comunidades LGBTQI+ y excluirlas de los espacios públicos y los puestos de poder. Afecta tanto la expresión como las aspiraciones de las mujeres”*¹⁰.

Considerando que se trata de un fenómeno transversal y multidimensional que cruza los otros espacios de desinformación, se recomienda lo siguiente:

12. Reconocimiento de la desinformación de género como un problema público. A través de estrategias comunicacionales, reconocer la desinformación de género como un problema público, que tiene impacto en la expresión y participación pública y política de las mujeres, las jóvenes y las adolescentes.

13. Investigación para comprender el fenómeno de la desinformación de género en Chile:

- a. Aumentar los espacios de investigación. Avanzar en mecanismos para generar evidencia que permita comprender los procesos de desinformación de género en Chile, con especial énfasis en el uso de tecnolo-

¹⁰ Khan, 2023

gías avanzadas que pueden agravar el fenómeno, como lo es la pornografía deepfake.

- b. Inversión e investigación en tecnología sobre desinformación, e incursión de principios feministas¹⁰ en el diseño de la inteligencia artificial. Es necesario generar inversión en investigación y tecnología para combatir la desinformación de género. Y es crucial promover un desarrollo de inteligencia artificial inclusivo y con perspectiva de género. Esto se puede hacer implementando principios feministas en el diseño de los sistemas de inteligencia artificial y sus algoritmos, y reduciendo los sesgos.
- c. Inversión en sistemas de tecnología y ciberseguridad. Avanzar en la inversión en sistemas y tecnología de ciberseguridad para proteger los datos y mecanismos de recolección y almacenaje de datos. En especial, revisar los vacíos legales existentes sobre protección de datos que impactan a las mujeres en una medida mucho mayor que a sus pares hombres.
- i. Se hace necesario más inversión en investigación y sistematización de situaciones e incidentes, para establecer cómo responder adecuadamente a la desinformación de género. Por ejemplo, el monitoreo que puede hacer la sociedad civil y la academia durante procesos clave como las elecciones, para conocer su dinámica y cómo se manifiesta en sociedades¹¹.

14. Políticas públicas enfocadas en el combate a la desinformación de género.

Avanzar hacia la creación de políticas públicas sobre violencia de género, y en particular la violencia digital de género, reconociendo la dimensión de desinformación de género como un elemento amplificador del fenómeno de violencia.

- a. Recomendar incentivos para proteger a las mujeres candidatas, activistas medioambientales y defensoras de derechos humanos, y de grupos históricamente subrepresentados, de las campañas de desinformación. Es necesario avanzar hacia la creación de medidas preventivas, regulatorias, de seguimiento y de rendición de cuentas para garantizar el cumplimiento de todas las instituciones y plataformas, incluidas las redes sociales.
- b. Mesa de trabajo: Crear una mesa de trabajo para seguir avanzando en la investigación para incorporar e implementar estrategias institucionales y multiactor para combatir la desinformación como arma para silenciar a las mujeres y garantizar la seguridad y participación de las mujeres en la vida pública.

¹⁰ La incorporación de una perspectiva o enfoque feminista implica una reflexión sobre cómo los modelos de I.A. están basados y sostienen prejuicios sistémicos de género, raciales, sociales, lingüísticos, y otras interseccionalidades, y se encuentran en el centro de los actuales procesos de inteligencia artificial que surgen en el Norte global y que luego son replicados en el Sur global. Iniciativas como "Principios de una Internet Feminista (APC)", el "feminismo de datos" (D'Ígnazio, C; Klein, L), "Justice Design" (Costanza- Cshock, S.) y la Red de Investigación Feminista de Inteligencia Artificial f<a+i>r Latinoamericana (<https://aplusalliance.org/fair-lac/>) señalan: conocimiento, diseño y desarrollo de soluciones tecnológicas situadas y acordes a las necesidades y contextos, revisión de los procesos de extractivismo de datos, poner al centro la privacidad, el consentimiento, entre otros. Para saber más consultar Red FAIR LAC, 2022

¹¹ Ibarra en Fundación Multitudes, 2022

A top-down view of a meeting table with several people working on laptops and documents. The image is overlaid with a semi-transparent blue filter. The people are seen from above, focused on their work. There are laptops, papers, and a small potted plant on the table.

SECCIÓN

3

DESINFORMACIÓN Y ESPACIOS ESTATALES

La gobernabilidad entendida como el conjunto de acciones que deben impulsar las autoridades para cumplir con sus diversas y múltiples funciones en beneficio de los ciudadanos, ha requerido de nuestras instituciones respuestas frente al fenómeno de la desinformación. Entidades esenciales en una democracia son las electorales que posibilitan el ejercicio del derecho al sufragio, la facultad más relevante en una sociedad democrática. Dichos órganos deben, además, disponer de acciones para asegurar el voto libre, secreto e informado, organizar la infraestructura física donde se ejerce y mecanismos de recuento que finalmente determine cuál fue el veredicto del pueblo electoral. Los ataques desinformativos que recaen sobre el funcionamiento de los procesos electorales son uno de los que afecta en mayor grado el sistema democrático, como ha ocurrido en las elecciones presidenciales del año 2016 en EE.UU. y el año 2022 en Brasil.

Otra función gubernamental es la protección a la infraestructura crítica que pueda prevenir y contener los ataques provenientes dentro y fuera del país, que pueda interferir tanto los procesos electorales como el funcionamiento de todo el aparato estatal, empresas y todas las instituciones públicas y privadas de nuestro país que descansa en la estructura digital y comunicativa sobre la cual operan.

La protección de la salud de la población, demanda también de las autoridades la contención de las acciones desinformativas que pueden socavar la eficacia de la respuesta sanitaria a eventos como fue el COVID-19. La misma respuesta debe dar la gobernabilidad frente a los desastres naturales, de mucha relevancia en nuestro país por la ocurrencia periódica de terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones e incendios, en donde las acciones desinformativas ponen en riesgo la vida de los habitantes del país.

Procesos electorales

Las tendencias en el uso de redes sociales hacen que los usuarios y usuarias vayan optando por diversificar sus fuentes de información y entretenimiento, y con ello, las distintas empresas y grupos de interés busca nuevas maneras de influir en la toma de decisiones, algunas tan importantes como las políticas y electorales de un país.

Es en resguardo del bien común que algunos Estados han venido trabajando distintas fórmulas para regular la industria de marketing político y electoral en redes sociales en particular y plataformas digitales en general. Si bien los espacios de internet están fuertemente protegidos por derechos de libertad y la posibilidad de expresarse

sin censura previa, eso no exime de que se haga un análisis de los contenidos difundidos y que se generen incentivos virtuosos para una buena convivencia social digital sin que aquello perjudique el bien común.

CUADRO N° 10

CÓMO CONTRARRESTAR LA DESINFORMACIÓN ELECTORAL: GUÍA PRÁCTICA PARA ORGANIZACIONES Y CUERPOS ELECTORALES

Una reciente publicación de Portal Check (2022), editada por UNESCO entrega una serie de recomendaciones para la integridad de los procesos electorales. Destacan las siguientes en relación a la gestión de la información:

1. Generar información para la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y el periodismo, a fin de producir un glosario de términos electorales y situaciones (irregularidades, problemas, otros) que se presentan con asiduidad en los procesos electorales, indicando el grado de gravedad de cada uno de ellos y las respuestas que el sistema tiene para ellos.
2. Diseñar estrategias comunicacionales con especial foco en la integridad electoral. La rapidez en las respuestas es clave, y para que pueda ocurrir, la preparación previa es fundamental.
3. Desarrollar específicamente campañas de alfabetización mediática e informacional con foco en la integridad electoral, en especial para el periodismo, como agentes multiplicadores de información fidedigna.
4. Promover el conocimiento mutuo, los contactos previos y la articulación sustantiva entre autoridades electorales, sus áreas de comunicación y las redes de periodismo de verificación/chequeadores para compartir de manera veloz y eficaz información que permita desmentir las desinformaciones circulantes antes de que escalen en su diseminación.

15. Plan de acción para el combate de la desinformación en procesos electorales. De acuerdo con la experiencia internacional, se propone que se conforme anualmente un plan de acción entre instituciones públicas, partidos políticos, entes privados y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de generar tanto un compromiso como hoja de ruta en materia de desinformación sobre asuntos de democracia y procesos electorales.

16. Regulación de publicidad en Ley Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios. Se recomienda incorporar a la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, una mención expresa a la regulación de la publicidad en plataformas de redes sociales digitales, además de consideraciones como las siguientes:

- a. En dicho inciso se debería establecer que toda la publicidad que se contrate directamente a las empresas proveedoras, o a través de terceros, tiene que informarse al Servicio Electoral de Chile, indicando el nombre de la empresa, la plataforma digital o red social donde se difunde la pieza publicitaria, sus características, tiempo de la contratación y características generales de segmentación, precio pagado, así como el nombre de terceras partes involucradas, si las hubiere.
- b. Las empresas no podrán discriminar en el cobro de las tarifas entre las distintas candidaturas o proposiciones, según se trate de elecciones o plebiscitos.
- c. Las contrataciones que incluyan bases de datos personales deberán transparentarse, en cuanto a su origen, tipo de tratamiento para la que fue creada, responsable de ella y precio pagado.

d. Considerando que el compromiso de los actores y partidos políticos contra prácticas de desinformación es imprescindible durante y fuera de los procesos electorales, se recomienda la elaboración y firma de un código de buenas prácticas electorales.

17. Ampliación de líneas de monitoreo frente a nuevas tecnologías. Se hace necesario que el Servicio Electoral amplíe su agenda a temáticas de inteligencia artificial, incluida la generativa, y su potencial impacto en materia de desinformación electoral y procesos democráticos.

18. Facultades del Servicio Electoral. Se recomienda entregar facultades al Servicio Electoral de Chile (Servel) para fiscalizar de forma proactiva y denunciar aquella campaña de desinformación de carácter electoral que no sea contratada por un actor válidamente registrado en una elección o plebiscito.

19. Avisaje político y electoral. Las plataformas digitales de redes sociales que mantengan publicidad política deberían supervisar el avisaje político y temático, asesorar a avisadores, y hacer públicas las medidas adoptadas en relación con los avisos políticos cuando infrinjan normas comunitarias o políticas del servicio.

20. Repositorios de avisos políticos y electorales. Se recomienda a las plataformas de redes sociales que tengan publicidad política mantener repositorios de avisos políticos o electorales, y asegurarse de que estén actualizados y completos, además de su calidad y facilidad de uso, junto con las demás obligaciones que tengan bajo la regulación electoral.

Como mínimo, la información sobre cada aviso debe incluir: formato, entidad pagadora,

alcance territorial, período temporal, costo financiero, datos de interacción (vistas, clics, actos de compartir y otras interacciones) y categorías de usuarios a quienes se dirigió.

21. Interfaces de programación. Las plataformas digitales de redes sociales que mantengan publicidad política deberían tener la responsabilidad de disponibilizar interfaces de programación de aplicaciones (API) y otros mecanismos que faciliten la recopilación de información por personas usuarias e investigadoras para el análisis de los avisos electorales.

22. Estrategias comunicacionales con foco en integridad electoral. La autoridad electoral debería definir estrategias comunicacionales con especial foco en la integridad electoral y la desinformación. Debería también coordinarse con las plataformas digitales, la sociedad civil, la academia, los medios, las organizaciones de *factchecking* y otros actores interesados en promover mecanismos de obtención de información fidedigna sobre las opciones electorales y el proceso respectivo. Por ejemplo:

- a. Proteger y fortalecer la integridad electoral de los procesos chilenos ante desinformaciones que cuestionen los resultados de las elecciones, mediante acciones de respuesta específica para las consultas que reciba el Servel (información pasiva) o para salir a aclarar o desmentir situaciones falsas, errores o confusiones desde el mismo organismo en fases más críticas (información activa).
- b. Capacitar y actualizar respecto a conocimientos y las tendencias globales sobre desinformación en procesos electorales, a las funcionarias y los funcionarios públicos, con énfasis en aquellos que tienen

contacto o relacionamiento con actores externos. Estas capacitaciones tienen por objetivo fortalecer las herramientas y competencias para garantizar la integridad en periodos electorales.

- c. Responder oportunamente frente a la ocurrencia de situaciones de desinformación relacionados al procesamiento de datos durante el escrutinio y posterior a éste, indicando los mecanismos existentes dentro de la institución para contar con información fidedigna y de calidad, incluidos los sistemas informáticos que procesan las votaciones.

Ciberseguridad

Organismos multilaterales señalan que la geopolítica deja a las democracias expuestas a impactos desestabilizadores, propios de las intervenciones e influencias extranjeras¹⁰. Se identifican en este tipo de acciones, entre otras, la desinformación y la información errónea, la interferencia en elecciones y la desestabilización por medios opacos, como el hackeo de sistemas o de infraestructura crítica.

Las campañas de desinformación en esta dimensión se entienden como patrones de comportamiento desarrollados en el dominio informativo, llevados a cabo de forma coordinada e intencional, cuya implantación y difusión supone una amenaza para los valores constitucionales, los procesos democráticos, las instituciones democráticamente constituidas y, por ende, para la seguridad nacional.¹¹ Estas operaciones de influencia pueden traducirse en esfuerzos coercitivos o

engañosos para perturbar la libre manifestación de la voluntad política de las personas por un actor estatal extranjero o de sus agentes.¹²

En los últimos años ha existido una “convergencia”¹³ entre actores externos e internos, estatales y no estatales que tienen puntos de partida distintos, pero que terminan apuntando a un nivel complementario y de mayor hostilidad sobre diferentes intereses nacionales.

CUADRO N° 11 GOBIERNO DE AUSTRALIA

El código de prácticas australiano sobre desinformación e información errónea compromete a sus signatarios a implementar salvaguardias contra estos problemas. Varias plataformas digitales (como Twitter, Google, Facebook y TikTok) han adherido voluntariamente al código.

Se están desarrollando además poderes nuevos y graduales para permitir que la Autoridad Australiana de Comunicaciones y Medios (ACMA) supervise los esfuerzos y obligue a las plataformas digitales a hacer más para combatir la información errónea y la desinformación.

Australia distingue entre influencia extranjera e interferencia extranjera:

La influencia extranjera es bienvenida en Australia cuando se lleva a cabo de manera abierta y transparente.

La interferencia extranjera es un delito penal grave y se refiere a actividades encubiertas, coercitivas, engañosas o corruptas.

23. Coordinación entre instituciones de ciberseguridad y plataformas. Las autoridades de ciberseguridad deberían actuar en conjunto con plataformas de redes sociales digitales y

¹⁰ Bentzen, 2020

¹¹ Administración General del Estado, 2022. Gobierno de España

¹² Administración General del Estado, 2022. Gobierno de España

¹³ Sipher, 2018

otras entidades privadas, así como con entidades académicas y de la sociedad civil, para recopilar información que permita analizar redes u operaciones de influencia por medio de plataformas de redes sociales digitales.

24. Procesos formativos. Integrar en los procesos formativos de Fuerzas Armadas y de orden y seguridad pública, y en órganos vinculados a la inteligencia nacional, la defensa nacional, y la ciberseguridad, contenidos formativos en materia de desinformación vinculados a sus respectivas competencias. De esta manera se puede actualizar conocimientos, generar capacidades proactivas y reactivas frente a acciones de desinformación, y desarrollar capacidades analíticas y comunicativas para fortalecer el conocimiento de la población.

25. Protocolos de análisis interno. Las autoridades en ciberseguridad deberían producir protocolos de análisis interno y de comunicación pública para abordar proactiva y reactivamente frente a situaciones contingentes de proliferación de desinformación que pudieran afectar la confianza en los sistemas o la infraestructura de comunicación en Chile.

26. Sistemas críticos. Los sistemas asociados a los procesos electorales, incluyendo equipos y sistemas informáticos, procesos e infraestructuras, deben ser catalogados por las autoridades con competencia en ciberseguridad como infraestructura crítica de la información, o servicios esenciales, para asegurar su funcionamiento.

CUADRO N°12

MONITOREO DE DESINFORMACIÓN Y ANÁLISIS. MODELO DE LITUANIA

Objetivos estratégicos de comunicación del National Crisis Management Centre (NCMC)

- Desarrollar y coordinar la implementación de una estrategia nacional de comunicación en el campo de la seguridad nacional.
- Proponer medidas para prevenir/minimizar los daños causados por la desinformación a partir del análisis
- Elaboración e implementación de planes de comunicación de respuesta en los ámbitos de gestión de crisis y seguridad nacional.
- Coordinación de la respuesta de las autoridades públicas a la desinformación
- Coordinación del Grupo de Trabajo de Comunicación Estratégica Interinstitucional
- Cooperación con socios extranjeros.

Acciones frente a crisis y desastres

En un país con un territorio propenso a fenómenos sísmicos, expuesto a los embates de la crisis climática, erupciones volcánicas y con un historial de incendios forestales frecuentes, es relevante mantener niveles altos de alerta y reacción frente a la información que circula entre la población, tanto respecto de los fenómenos mismos como de las medidas adoptadas por distintos actores para hacer frente a los efectos de tales fenómenos. Considerando la diversidad de partes interesadas que interactúan en tales situaciones, sumadas a la alarma pública que acompaña a tales eventos, es crucial que tanto las agencias gubernamentales como las plataformas de redes sociales digitales mantengan especial atención a

los posibles riesgos de la diseminación de información falsa o errada. En particular, para afrontar los riesgos asociados a:

- La amplificación o difusión de mensajes falsos.
- Dar mayor visibilidad a contenidos que de otro modo no tendrían repercusión significativa, facilitando así la credibilidad sobre esos contenidos erróneos o falsos.
- La falta de atención al volumen o alcance de ciertos mensajes.

En ese marco, las recomendaciones que surgen son:

CUADRO N° 13

LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN LA FASE DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA EN LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Chile es un territorio expuesto a múltiples amenazas producto de su localización geográfica y catalogado altamente vulnerable a las consecuencias del cambio climático. Según datos del Global Risk Analysis del Banco Mundial, el 54% de la población chilena se encuentra expuesta a amenazas naturales, así como el 12,4% de la superficie. La población está expuesta a tres o más amenazas.

Con la nueva institucionalidad, la Ley del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres (Ley 21.364), reconoce los avances alcanzados a lo largo de estos años por el SNPC y la ONEMI (a los que reemplaza) los refuerza, estandariza y los hace vinculantes centrados en la prevención y en la territorialidad. Además, define legalmente que la gestión de riesgo de desastres (GRD) en Chile se logra a través de un sistema, el cual se coordina a través de comités y se gestiona a través de instrumentos de GRD.

Además, crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), como servicio público descentralizado y desconcentrado a nivel regional en direcciones regionales.

Dentro de las funciones en relación a la gestión de la información de SENAPRED están:

- Reunir y validar información.
- Difundir la información oficial de manera oportuna.

- Instalar en la ciudadanía conductas preventivas.

Entre las herramientas que utilizan en esta gestión están:

- Instructivo para periodistas de turno.
- Instructivo de uso de redes sociales.
- Cuentas de redes verificadas.
- Segmentación para facilitar el acceso de la información de las personas.

El adecuado manejo de la información pública durante la emergencia o el desastre es clave para reducir los niveles de incertidumbre de la población y organizar eficientemente las labores operativas, sin la presión pública por saber qué está pasando.

Los momentos inmediatos a la ocurrencia de un desastre se caracterizan por ser de confusión e incertidumbre a todo nivel, tanto por parte del público, como por parte de las instituciones especializadas, autoridades de gobierno y de los mismos medios de comunicación. Además, el miedo puede ocasionar distintos comportamientos en las personas. La producción y circulación oportuna y transparente de información contribuye a generar confianza y credibilidad.

Los mensajes que se emitan durante la respuesta deben ser cortos, concisos, tranquilizadores y directos. La noticia puede ser altamente informativa, sin necesidad de ser sensacionalista y sin caer en la victimización de las personas. El uso de comunicación efectiva en los primeros momentos puede ayudar a salvaguardar vidas y facilitar la movilización de ayuda humanitaria.

A los ojos de SENAPRED, los medios de comunicación deben ser ponderados frente a temáticas sensibles como es la posible afectación de personas producto de una emergencia. Una información errónea que suponga la existencia de personas fallecidas o desaparecidas en traumáticas circunstancias puede ocasionar un pánico o preocupación colectiva.

27. Refuerzo de equipos comunicacionales del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). El estado chileno debería reforzar y dar prioridad al trabajo que realiza el equipo comunicacional de SENAPRED para robustecer el trabajo regional y potenciar la respuesta descentralizada a la desinformación.

28. Protocolos de comunicación hacia la ciudadanía. Las autoridades vinculadas a la respuesta a desastres y crisis deben revisar periódicamente sus protocolos de comunicación hacia la ciudadanía, para abordar los desafíos de la desinformación en plataformas de redes sociales digitales y la verificación de información.

29. Estándares de asertividad y rigurosidad. También deben mantener estándares de asertividad y rigurosidad en sus comunicaciones inmediatas y periódicas y basadas en el despliegue de herramientas de comunicación de diversa índole (textual, visual, audiovisual, etcétera) para contrarrestar la duda, la ambigüedad o la falta de certeza que facilitan la circulación de información falsa o errónea.

30. Canales de comunicación fluidos con medios y plataformas. Las autoridades con competencia en la respuesta a desastres y crisis deberían mantener canales de comunicación fluidos con medios y plataformas de redes sociales digitales para la difusión de información útil y confiable y para la corrección o desmentido de información falsa o errónea.

31. Identificación de información errónea. Las autoridades con competencia en la respuesta a desastres y crisis deben reforzar las relaciones con agencias y organizaciones públicas o independientes que tengan capacidades y competencias para identificar instancias de circulación de información errónea o falsa.

Debe tomarse en consideración la ubicación geográfica y el contexto local.

32. Refuerzo de la labor educativa. Se recomienda reforzar la labor educativa en temas de desastres y crisis, y activar campañas públicas para contrarrestar la desinformación en estos contextos. Ejemplo: Campaña #NoTeDejesEngañar



Fuente: Twitter

Salud pública

La desinformación en plataformas digitales y redes sociales ha emergido como una problemática especialmente acentuada durante momentos críticos como las crisis sanitarias. La presencia de información falsa o errónea en estos canales digitales ha generado consecuencias significativas en la toma de decisiones, la percepción pública y, en particular, en la esfera de la salud pública.

Recientes crisis como la pandemia de COVID-19 han evidenciado la capacidad de la propagación de la desinformación, con el posible efecto de minar los esfuerzos de las autoridades de salud. Desde teorías conspirativas sobre el origen del virus hasta falsas curas milagrosas, la desinformación podría estar correlacionada con una menor confianza en las fuentes de información legítimas y con la confusión entre el público¹⁰. Ejemplos notorios incluyen la difusión de rumores sobre la eficacia de medicamentos no respaldados científicamente y la promoción de teorías sin fundamento sobre el origen del coronavirus. Además, la desinformación podría exacerbar la resistencia a las medidas de salud pública,¹¹ como el uso de mascarillas o la vacunación, y cuestionar así las medidas contra la propagación de enfermedades contagiosas.

Ante esta realidad, la necesidad de abordar la desinformación de manera integral requiere atención especial en el contexto de la salud pública. La colaboración entre autoridades de salud, órganos de verificación, y plataformas digitales se presenta como un elemento clave para contrarrestar este fenómeno. Las medidas deben ser parte de las acciones de las autoridades de salud, tanto para mitigar el impacto potencial de la desinformación, como para fortalecer la resiliencia de la sociedad frente a futuras crisis de salud pública.

¹⁰ OMS (s.f.), "Infodemic".

¹¹ Idem.

33. Alfabetización en materia de salud. Las autoridades con competencia en salud pública deberían adoptar acciones para mejorar la comprensión sobre la información relacionada con salud existente tanto en línea como fuera de ella, incluidas medidas tales como fomentar programas educativos que promuevan la comprensión crítica de la información de salud en línea; desarrollar recursos interactivos en línea para mejorar las habilidades de evaluación de la información médica, y colaborar con instituciones educativas para integrar la alfabetización en salud electrónica en los currículos.

34. Internet como herramienta colaborativa con profesionales de la salud. Las autoridades de salud deben promover la interacción directa entre profesionales y personas con interés en obtener información de salud confiable. Esto puede incluir establecer plataformas en línea seguras para la comunicación entre pacientes y profesionales de la salud; incentivar a los médicos a participar en foros y comunidades en línea para compartir información confiable; facilitar el acceso a recursos en línea recomendados por profesionales de la salud. Las plataformas de redes sociales digitales, como facilitadores, podrían garantizar la creación de entornos seguros donde profesionales de la salud puedan compartir conocimientos y responder a consultas del público.

35. Precisión de la información de los comunicadores de salud. Es necesario mantener estándares altos para la comunicación en salud, por lo que las autoridades deberían proporcionar capacitación continua a los profesionales de la salud sobre la comunicación efectiva, incluida la comunicación en línea; establecer estándares para la divulgación de información médica precisa y actualizada; incentivar la colaboración entre profesionales

de la salud y medios de comunicación; e incentivar la participación activa de profesionales de la salud en la creación de contenido en línea. Se recomienda la elaboración de planes en este sentido por autoridades de salud, con especial atención en la probable ocurrencia de crisis sanitarias futuras, que consideren materiales de entrenamiento para las capacidades de comunicación de las instituciones de salud y sus miembros.

36. Mejorar la comunicación sobre la confiabilidad de las fuentes de información. Las autoridades de salud deberían mantener sistemas que permitan verificar fácilmente las credenciales de las personas que aparezcan públicamente esgrimiendo competencias médicas. Las autoridades de salud pueden a su vez, públicamente, respaldar las comunicaciones puntuales sobre recomendaciones de salud, por medio de sellos de aprobación o certificaciones, o mecanismos informales para promover o destacar contenido de calidad en salud.

37. Mejorar la colaboración y las acciones de verificación y corrección. Todas las personas y entidades que realizan comunicación sobre salud (los medios de comunicación, los científicos, los divulgadores de información sobre salud, los organismos públicos, las universidades y los profesionales de la salud, entre otros), deberían recibir información que confirme o que corrija el contenido ya difundido. Se recomienda que la comunicación sobre salud esté basada en el principio de tener la mejor evidencia disponible.

Los órganos públicos pueden utilizar las redes sociales digitales para difundir información veraz y disipar la información errónea. Es necesario que en los órganos de salud se establezcan mecanismos eficientes para la identificación y corrección rápida de información errónea que

circula en línea; que se incentive una cultura de transparencia donde se admitan y corrijan abiertamente los errores, y donde se incentive a las personas usuarias a reportar información errónea para una acción rápida.

CUADRO N°14

ESTRATEGIA GUBERNAMENTAL PARA ABORDAR EFICAZMENTE LA DESINFORMACIÓN DE PAÍSES BAJOS

Las autoridades neerlandesas vienen desarrollando una política contra la desinformación, en la agenda desde 2017.

En octubre de 2019 se hizo la primera carta política sobre la lucha contra la desinformación con el foco en la desinformación difundida por actores estatales.

Desde entonces, el COVID-19 mostró el aumento de la desinformación y la desinformación difundida por actores domésticos, además de la comprensión de que la desinformación y la desinformación pueden afectar a todas las áreas políticas, además de las advertencias de los Servicios de Inteligencia y Seguridad sobre riesgos de teorías conspirativas con elementos anti institucionales.

Para ello establecen la Estrategia gubernamental para abordar eficazmente la desinformación que se centra en la difusión de desinformación, tanto nacional como extranjera, que puede perturbar el debate público.

Los principios básicos de esta estrategia son:

- Centrada en la libertad de expresión y la libertad de prensa.
- Calificar la desinformación como tal y verificar los hechos no son deberes principales del gobierno. Los medios independientes y la verificación de datos son vitales.
- Centrarse en la resiliencia de la sociedad.
- Por lo tanto: enfoque de toda la sociedad.



SECCIÓN

4

DESINFORMACIÓN Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA, INFORMACIONAL Y DIGITAL

Como señala UNESCO¹⁰, la alfabetización mediática, informacional y digital abarca una amplia gama de competencias que permiten a las personas pensar y actuar de forma crítica sobre la información con la que interactúan. En el contexto de la información en línea, el foco de estas competencias se relaciona con cómo las personas usuarias interactúan con las plataformas digitales en general, incluyendo las de redes sociales.

Si bien esta alfabetización no se reduce a temas de desinformación, diferentes organismos internacionales han puesto el desarrollo de políticas públicas específicas sobre alfabetización mediática, informacional y digital al centro del combate a la desinformación, para garantizar que cualquier persona usuaria, y en especial todos los grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión puedan ser empoderadas y comprometerse de forma crítica con los contenidos y las tecnologías, y navegar por un panorama mediático e informativo en rápida evolución marcado por la transformación digital.

Aunque el concepto de alfabetización se suele asociar con asuntos como la escolaridad y la educación temprana, la alfabetización mediática, informativa y digital es un proceso de educación y

aprendizaje de toda la vida y no se reduce al entorno escolar, más aún si se considera el cambiante ecosistema mediático e informativo y su transversalidad en la vida cotidiana de las personas. Con todo, es importante que intervenciones y planes de acción orientadas a alfabetizar mediática, informacional y digitalmente a las personas tengan una fundamentación y apoyo empírico a través de programas de investigación que consideren diferentes herramientas de alfabetización, educación y su impacto sobre el consumo y la influencia de información.

A nivel del sistema escolar

La alfabetización mediática, informacional y digital son habilidades fundamentales al día de hoy, más aún si se considera la actual proliferación de desinformaciones. Estas competencias capacitan a las personas para evaluar críticamente la información, discernir fuentes confiables y utilizar tecnologías digitales de manera responsable. La alfabetización mediática e informacional aborda la comprensión profunda de la información, mientras que la alfabetización digital se centra en la habilidad para interactuar con la tecnología. Juntas ofrecen un enfoque integral para enfrentar la desinformación, fortaleciendo la capacidad de la sociedad para recibir, analizar, compartir y crear

¹⁰ UNESCO, 2023



contenidos de manera informada. De esta forma se hace, promoviendo así una participación ciudadana consciente y responsable en el entorno mediático contemporáneo.

En este ámbito, las recomendaciones son las siguientes:

38. Mesa de trabajo interdisciplinario sobre alfabetización mediática, informacional y digital.

Se recomienda diseñar, articular e implementar una mesa de trabajo interdisciplinaria que permita coordinar acciones desde los distintos sectores y actores que trabajan y desarrollan iniciativas, programas y proyectos en materia de alfabetización mediática, informacional y digital para intercambiar experiencias y conocimientos, articular cooperación y colaboración sobre iniciativas que se estén llevando a cabo.

39. Política pública en materia de alfabetización mediática, informacional y digital. Avanzar

hacia la creación e implementación de una política pública en materia de alfabetización mediática, informacional y digital, que asuma los desafíos de una sociedad marcada por las dinámicas cambiantes en materia de tecnologías de información y comunicación, como la integración de la inteligencia artificial.

40. Formación de docentes. Integrar la alfabetización mediática, informacional y digital en la formación de profesores y profesoras, y en el currículum escolar de manera transversal, con especial énfasis en los desafíos asociados al uso y el acceso a tecnologías digitales y las dinámicas cambiantes del fenómeno de la desinformación.

41. Formación para la esfera pública. Promover una educación ciudadana que incorpore herramientas y recursos educativos para la convivencia en la esfera digital.

Universidades

La alfabetización mediática, informacional y digital no se reduce al ámbito escolar. Las universidades son un espacio relevante para la entrega de herramientas y habilidades necesarias para contrarrestar la desinformación, fortaleciendo la calidad profesional y ciudadana de un país y la responsabilidad social de sus egresadas y egresados con sus entornos.

Las universidades chilenas han impulsado en la última década una serie de programas de educación en temas digitales. Destacan diversos objetivos y ámbitos en que se circunscriben, entre otros, al espacio formativo para las comunidades universitarias, en especial estudiantes, profesorado y cuerpo administrativo; de capacitación y vinculación con el medio, orientado a diferentes públicos de la sociedad chilena y sus territorios; de investigación sobre grupos como la niñez, escolares, educadoras y educadores, mujeres; de colaboración en alianzas público-privadas, como también en políticas públicas, abordando desafíos como las brechas entre el mundo rural y urbano, entrega de herramientas a dirigencias y organizaciones sociales, emprendedores regionales, adultos mayores, entre otros.

Respecto del trabajo de universidades como espacio de alfabetización y educación, se recomienda lo siguiente:

42. Mesa de trabajo entre universidades. Crear una mesa de trabajo entre las universidades chilenas para articular el diseño de una política coordinada en la educación superior, que se oriente hacia una actualizada alfabetización mediática, informacional y digital en sus comunidades, con énfasis en la reflexión ciudadana e impacto de las nuevas tecnologías en los procesos políticos y sociales.

43. Líneas de investigación sobre alfabetización mediática, informacional y digital. Incentivar y estimular líneas de investigación que puedan dialogar interdisciplinariamente en los aportes y alcances de la alfabetización, mediática, informacional y digital, como procesos y conjuntos de herramientas para la consecución de competencias necesarias en la ciudadanía, que posibiliten una mejor preparación contra la desinformación en Chile.

44. Integración en políticas de inteligencia artificial de universidades. Integrar la dimensión de la alfabetización mediática, informacional y digital en políticas de inteligencia artificial que se desarrollen desde las universidades chilenas y en conjunto con el Estado.

A nivel de la ciudadanía general

En la sociedad mediatizada y digitalizada actual, la alfabetización medial, informacional y digital es parte de un proceso de aprendizaje continuo a lo largo de la vida, con implicancias en el bienestar, la participación en diferentes espacios, en la toma de decisiones y la vida cotidiana, entre otros^{10 11}.

Las habilidades para acceder, usar, crear, compartir y evaluar información en diferentes formatos y soportes son cada vez más importantes, y no están distribuidas homogéneamente en la población. Por eso, es importante contar con estrategias situadas apropiadas, ya sea por canales formales, ya sea informales, para diferentes públicos y comunidades¹².

10 Notley et al., 2023.

11 Rasi et al., 2021.

12 Sefton-Green & Erstad, 2017.

CUADRO N°15

THE NORWEGIAN MEDIA AUTHORITY

La Autoridad Noruega de Medios promueve la democracia y la libertad de expresión a través de la diversidad de los medios y la alfabetización mediática de la población en un país con importantes indicadores de libertad y pluralidad de medios:

- Ocupa el puesto número 1 en el Índice Mundial de Libertad de Prensa¹⁰
- Más de 250 periódicos (en línea y en papel)
- 2 emisoras de servicio público: NRK (pública) y TV2 (comercial)
- 5 emisoras comerciales nacionales + 8 emisoras nacionales no comerciales
- 150 estaciones de radio locales y 11 estaciones de televisión locales
- Verificadores de datos (Faktisk.no)¹¹

¿Cómo trabaja la Autoridad Noruega de Medios para mejorar la alfabetización mediática?

1. Encuestas¹²

- Encuesta bianual sobre alfabetización mediática.
- Base fáctica para identificar los riesgos que deben mitigarse.
- Colaboración con institutos de investigación, universidades e investigadores independientes, mediante licitaciones.

2. Capacitaciones para personas mayores

- Recursos educativos para personas mayores.
- Centrarse en las vulnerabilidades en Internet y las redes sociales.
- Folleto impreso, presentaciones y reuniones presenciales.
- Colaboración con la ONG para personas mayores Seniornett.¹³

10 Reporters Without Borders, s. f.

11 Faktisk.no får internasjonal anerkjennelse, s. f.

12 Mediaetilsynet. Norwegian Media Authority, s. f.

13 Seniornett Norge, s. f.

3. Capacitaciones en escuelas

- Kit educativo sobre alfabetización mediática, desinformación e inteligencia artificial generativa dirigido a estudiantes de 13 a 18 años
- El kit de herramientas de inteligencia artificial se seguirá desarrollando para incluir texto, imágenes y sonido.
- Desarrollo de capacidades de los docentes.
- Colaboración con el Norwegian Digital Learning Arena y expertos nacionales en desinformación

4. Juego 'Bad News'

- Es un juego online para concienciar sobre cómo se produce la desinformación
- Jugado por un millón de usuarios en todo el mundo (22.000 en Noruega)
- Traducido al noruego en 2022.

5. Campaña Stop.Thunk.Check

- Es una campaña para fortalecer la resiliencia frente a la amenaza de la desinformación.
- Desarrollado antes de las elecciones de 2021, con una nueva versión sobre Ucrania en 2022.
- Alcance: 1,7 millones en Noruega (solo 2021)
- En cooperación con organizaciones de medios, espacios de verificación, Facebook y la Dirección de Protección Civil, entre otros.

Fuente: Seniornett Norge, s. f.



En este contexto, las recomendaciones son:

45. Medidas de alfabetización de la UNESCO.¹⁰¹¹

Atender las recomendaciones de UNESCO (2023) respecto de medidas de alfabetización centradas en el empoderamiento de las personas usuarias para que tengan las habilidades y los conocimientos que les permitan interactuar con el contenido de manera crítica y eficaz en todas las formas de los diversos medios de comunicación y con todos los proveedores de información, incluyendo las plataformas de redes sociales digitales.

46. Impulso de la alfabetización a lo largo de la vida. Impulsar la alfabetización mediática, informacional y digital a lo largo de toda la vida, particularmente en materia de desinformación, en conjunto con los distintos actores sociales, organizaciones e instituciones de la academia, sociedad civil, privados y públicos, entre otros, que puedan aportar a estas iniciativas.

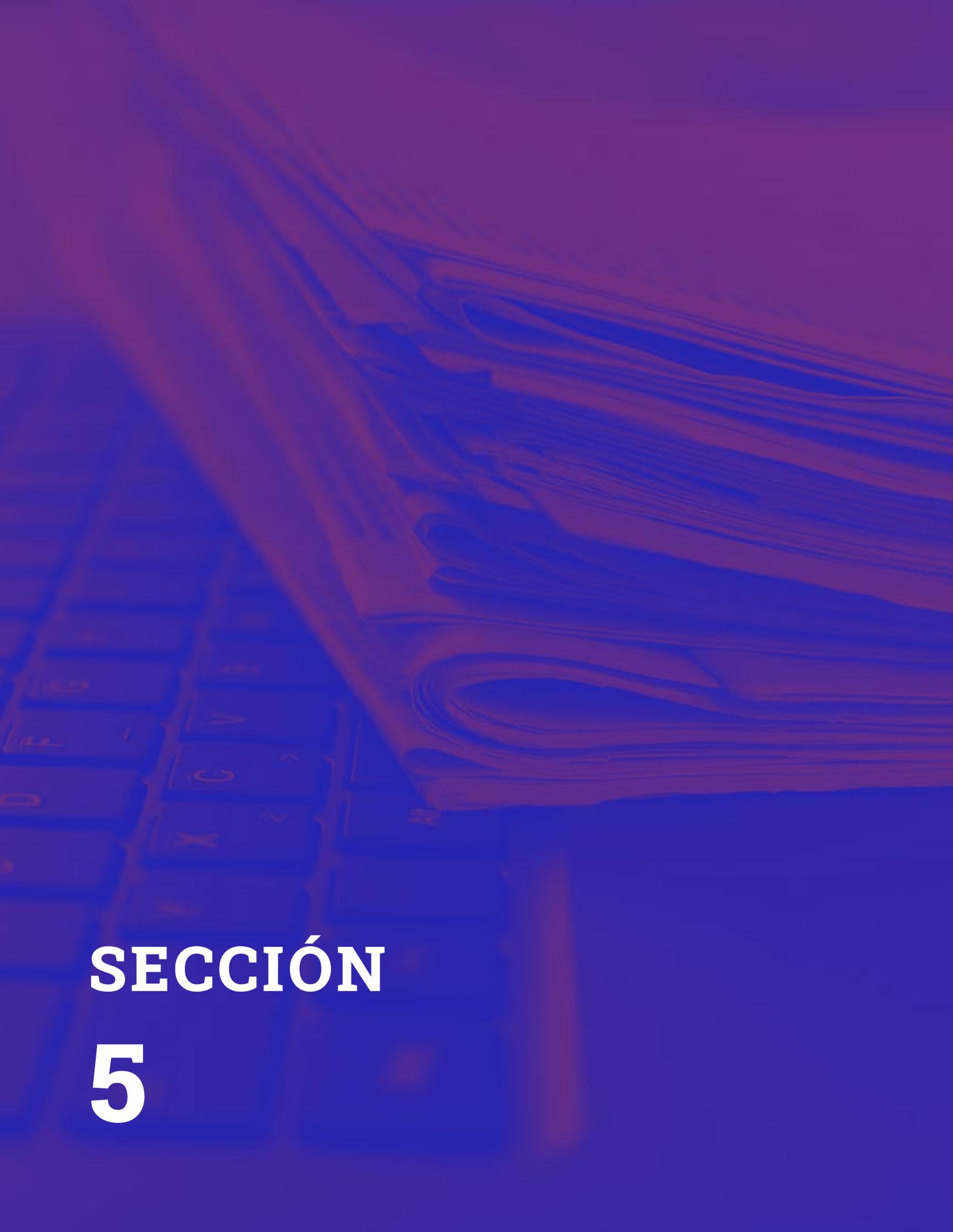
47. Alianzas y cooperación con los medios de comunicación. Apoyar el establecimiento de alianzas y la cooperación amplia de distintos sectores y actores sociales con los medios de comunicación, para diseñar e implementar iniciativas como campañas de sensibilización, información, educación y otras acciones públicas para promover una resiliencia ciudadana contra la desinformación.

48. Evaluación de impacto de medidas de alfabetización. Evaluar empíricamente el impacto de intervenciones de alfabetización mediática, informacional y digital en diferentes poblaciones, para medir su alcance e impacto y definir posibles mejoras.

49. Programas de inversión pública para reducir la brecha digital entre mujeres y hombres. La brecha digital entre mujeres y hombres es uno de los tantos problemas que han acelerado el uso de la desinformación para amenazar la integridad y dignidad humana de las mujeres. En consecuencia, también es importante invertir en el desarrollo de capacidades y la participación de las mujeres en la sociedad.

¹⁰ UNESCO, 2023 (c y d).

¹¹ Revisar también la iniciativa Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informacional que UNESCO impulsa cada año (UNESCO, 2023e)



SECCIÓN

5

FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS COMO UNA HERRAMIENTA CONTRA LA DESINFORMACIÓN

El periodismo y los medios de comunicación cumplen una función social clave para el funcionamiento de una democracia. La era digital los enfrenta a una serie de desafíos, tanto desde su sostenibilidad financiera, como tecnológica, modelos de negocio, desafíos editoriales, éticos y otros. En Chile se ha reportado una alta concentración de la propiedad de los medios y de la distribución de los avisos comerciales, lo que hace necesario trabajar en pos de un mayor pluralismo, desde la perspectiva de nuevos actores que pongan a disposición una mayor variedad de perspectivas y contenidos de calidad. Dicho eso, la sociedad valora el rol y la responsabilidad del ecosistema actual de medios al entregar información veraz y oportuna, desarrollada mediante procesos profesionales y apuntando a su función educadora de las audiencias.

Los medios hoy son afectados directamente por el fenómeno de la desinformación, por el surgimiento de actores interesados que crean y difunden contenido factualmente falso, utilizando el lenguaje, códigos y prácticas del periodismo para confundir y persuadir a las audiencias y consumidores. Esto daña a todo el ecosistema informativo nacional y muchas veces daña la imagen de

los medios profesionales, lo cual ha sido objeto de análisis de parte de diferentes asociaciones de medios, como un grave problema que se requiere enfrentar .

Las y los chilenos optan cada vez más por informarse en plataformas de redes sociales. En este espacio digital conviven el buen periodismo y la entrega de contenidos de calidad hecho por medios de comunicación, con otros contenidos diseñados para engañar, potenciados por nuevas tecnologías como los deepfakes y el uso de IA generativa en otros formatos. Ese es un riesgo urgente de enfrentar.

Esta Comisión considera que los medios pueden ser parte elemental de las soluciones para contrarrestar la desinformación, basándose en el principio fundamental de la libertad de expresión y de prensa, signos inequívocos de una democracia fuerte. En ese contexto, sugerimos:

50. Promover la autorregulación. Que cada medio de comunicación, en sus distintas modalidades y alcances geográficos, así como también a los diversos comunicadores y comunicadoras que utilizan las plataformas tradicionales,

como también las de redes sociales, puedan fomentar la autorregulación de su quehacer, basada en los principios éticos que rigen a la profesión periodística, en cumplimiento con las normativas chilenas vigentes. Esto solo fortalecerá el ecosistema de medios, el cual se considera es una pieza fundamental para contrarrestar la desinformación.

51. Capacitación en nuevas tecnologías. Incentivar la capacitación constante de los profesionales de los medios de comunicación en nuevas tecnologías y formas de contrarrestar la desinformación que, como hemos descrito en el primer informe, es un fenómeno de evolución continua

52. Campañas públicas de educación sobre desinformación. Incentivar la colaboración de los medios de comunicación con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y colectivos sociales, para llevar a cabo campañas públicas de educación sobre la desinformación y alfabetización mediática, informacional y digital.

53. Fondo de defensa legal para periodistas. Promover un fondo para apoyar a periodistas y medios de comunicación que no tengan los recursos para financiar dichos servicios, cuando se ven involucrados en litigios derivados del ejercicio de su profesión.

54. Entorno de medios plural. Promover el pluralismo como un fin en sí mismo, a través de políticas públicas en la línea del Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, creado en 2008.

55. Prácticas de *factchecking*. Algunos medios de comunicación locales han sido pioneros en proporcionar verificación de datos, procesos editoriales profesionales y trazabilidad de

los hechos descritos en sus publicaciones. Se recomienda a cada medio de comunicación y, en especial a los nuevos proyectos en formación, seguir esa línea para continuar fomentando un periodismo de calidad.

56. Apoyo a organizaciones de *factchecking*. Apoyar a través de diversos mecanismos de financiamiento y sostenibilidad las iniciativas, organizaciones y departamentos de *factchecking*, los que han sido actores importantes del ecosistema de medios a nivel global y local en combatir la desinformación.

57. Instancias intersectoriales y descentralizadas. Crear instancias anuales de carácter intersectorial y descentralizadas en las que se pueda conversar, debatir y analizar las consecuencias de la desinformación, sus características, y su evolución y daño al ecosistema de medios, con un propósito colaborativo, de encuentro e intercambio de experiencias.

58. Ética de la Inteligencia Artificial. Hacer un uso responsable y ético de la Inteligencia Artificial generativa en los medios de comunicación, dejando claro a las audiencias y consumidores cuando se enfrentan a un contenido creado con estas herramientas. Lo anterior se puede lograr mediante el uso de etiquetas de advertencia o información complementaria que diga de forma explícita si se está haciendo uso de la IA.

59. Manuales internos en los medios de comunicación. Promover la creación y difusión de manuales internos en los medios de comunicación, con el fin de entender los alcances y consecuencias de la IA, normativas vigentes, prácticas éticas y nuevas funciones que pudieran colaborar con el fin último de los medios.

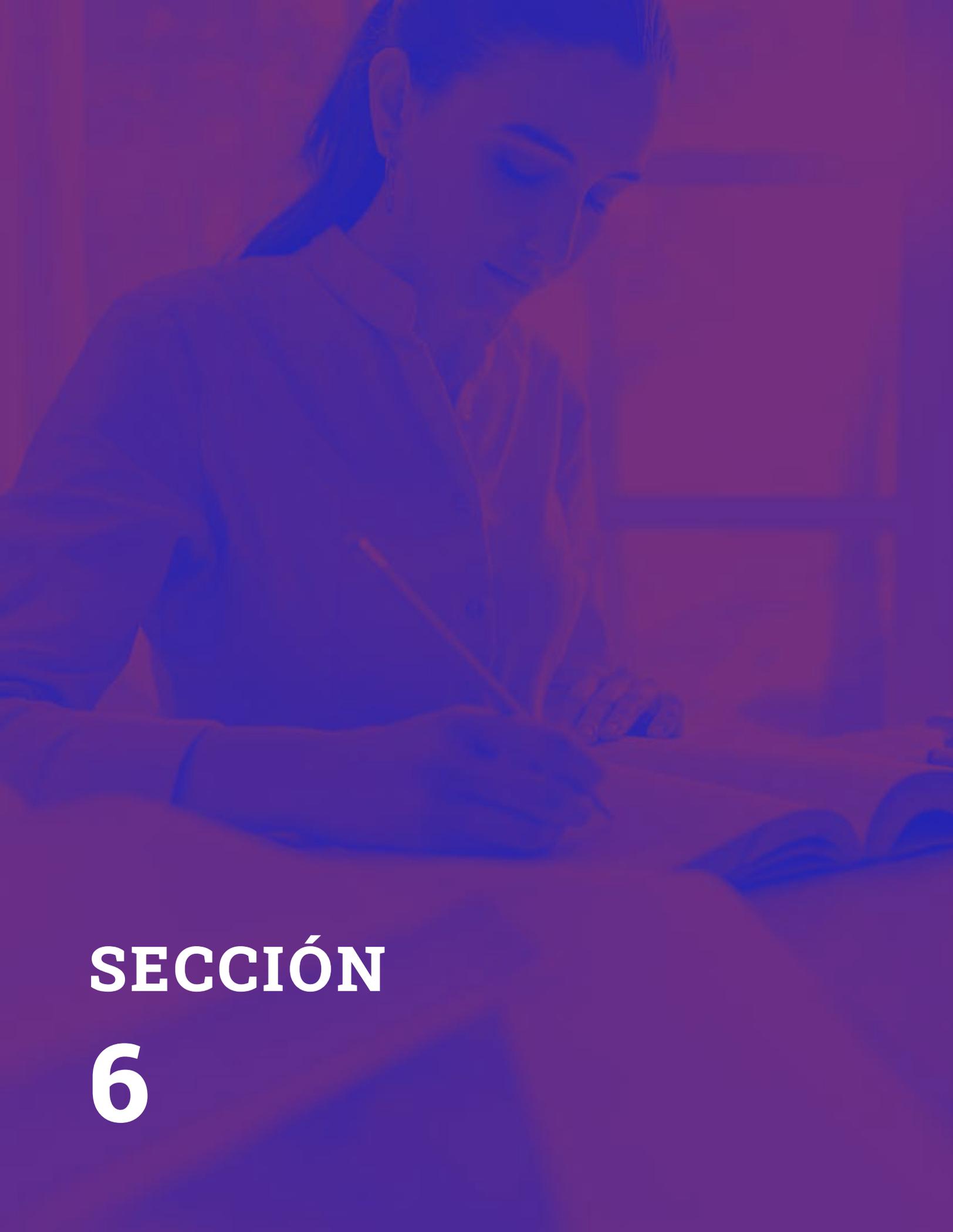


60. Apoyo estatal. En su rol de proteger la libertad de prensa y de expresión, el Estado podría, dentro de sus competencias :

- a. Sobre IA: apoyar a los medios de comunicación que busquen proteger sus contenidos de las plataformas que usen Inteligencia Artificial para el aprendizaje de algoritmos y la posterior construcción de contenidos a partir de los realizados por periodistas y medios de comunicación.
- b. Sobre compensaciones de empresas tecnológicas: apoyar a los medios de comunicación que busquen una compensación económica en las grandes empresas de tecnología, por difundir sus contenidos en las plataformas de redes sociales que les pertenecen.
- c. Protección del ejercicio periodístico: pro-

teger a todas y todos los periodistas, así como velar porque cualquier medio de comunicación, independiente de su tamaño, situación geográfica, propiedad o línea editorial, tenga derecho a difundir los contenidos profesionales en el espacio y tiempo que estos determinen.

- d. Cultura de información transparente: facilitar la labor de las y los periodistas en la entrega de información, así como la de los medios de comunicación, en sus distintas modalidades y alcances geográficos, con el fin de promover una cultura de la transparencia de la información hacia la ciudadanía.



SECCIÓN

6

INVESTIGACIÓN SOBRE DESINFORMACIÓN

Para “analizar el fenómeno global de la desinformación y su manifestación a nivel local en Chile”¹⁰, específicamente en plataformas digitales, y contribuir al diseño de políticas públicas, es clave comprender este fenómeno en su contexto local para diseñar soluciones adecuadas. En otras palabras, es fundamental incentivar la investigación científica, teórica y aplicada, sobre la desinformación a nivel local y comparada en el futuro.

Las siguientes recomendaciones abordan tanto los desafíos, la infraestructura, los fondos de investigación así como la asociatividad y colaboración investigativa, y la incorporación de investigadores/as expertos/as en la gobernanza y co-regulación.

61. Financiamiento de investigación sobre el fenómeno de desinformación. Financiar trabajos de investigación que permitan entender el fenómeno de la desinformación en el ecosistema informativo chileno y su efecto en la percepción ciudadana. en específico estudios en el contexto local.

Posibles áreas de investigación en esta materia incluyen:

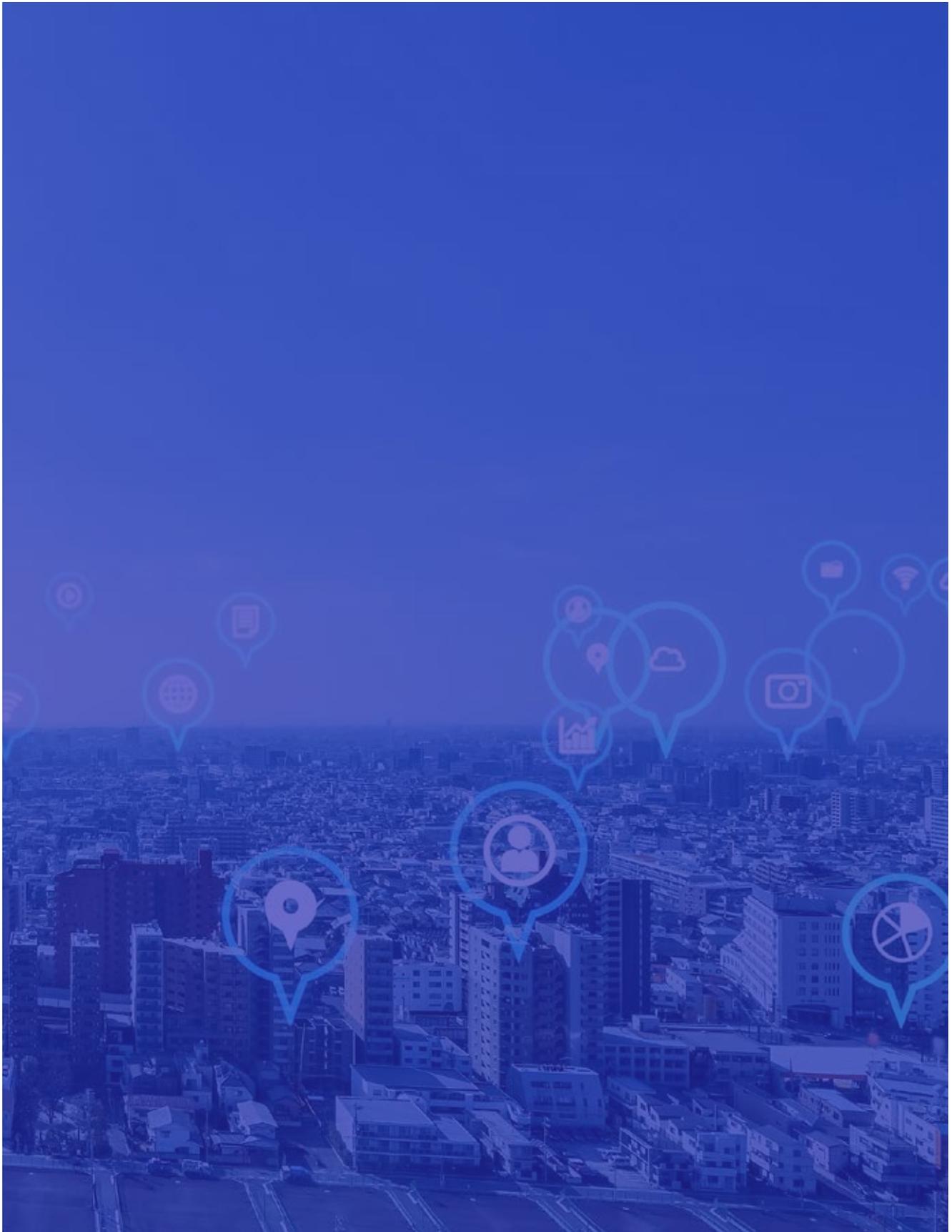
- a. Generar evidencias de la desinformación en Chile.
- b. Evaluar los efectos de la lucha contra la desinformación (efectividad y desarrollo de resiliencia).
- c. Mapear y articular actores (fundaciones, centro de estudios), medios y *factchecking*.

62. Investigación en desinformación como área prioritaria. Constituir la investigación sobre desinformación en área prioritaria trabajando con los actores involucrados para institucionalizar un grupo de estudio de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), Anillos temáticos, un Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias (FONDAP) y líneas temáticas en concursos como el Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional.

63. Estudios interdisciplinarios para abordar la desinformación. Promover grupos de estudios interdisciplinarios para abordar el fenómeno de la desinformación de manera amplia y comprensiva.

¹⁰ Decreto N°12 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (2023). Biblioteca del Congreso Nacional.

- 64. Investigación I+D para contrarrestar la desinformación.** Generar investigación I+D aplicada en distintas áreas (inteligencia artificial, economía, educación, etcétera) que generen herramientas concretas para contrarrestar la desinformación.
- 65. Acceso a conocimiento y datos abiertos.** Fomentar el acceso a conocimiento y datos abiertos (ciencia abierta) como mecanismo de transparencia, verificación y empoderamiento de las personas usuarias en habilidades de pensamiento crítico.
- 66. Acceso a datos anonimizados para análisis e investigación.** Promover el acceso razonable a los datos anonimizados necesarios vía API u otras soluciones que permitan el análisis de forma segura y rigurosa de temas de desinformación en plataformas de redes sociales digitales.
- 67. Acuerdos con el sector privado para la disponibilización de datos.** Generar acuerdos y alianzas con empresas del sector privado que permitan la disponibilización de datos anonimizados para el estudio del fenómeno de la desinformación en el contexto nacional chileno.
- 68. Comunicación pública de la ciencia.** Promover el financiamiento de programas de comunicación pública de la ciencia (siguiendo el modelo de ciencia pública), así como las prácticas de la comunicación pública de la ciencia y el apoyo financiero para combatir la desinformación, mediante la divulgación de contenido científico fidedigno en plataformas de redes sociales digitales de alcance e impacto nacional.
- 69. Resguardo de la comunidad de investigación frente a ataques de desinformación.** Resguardar a la comunidad de investigadores e investigadoras de ataques de desinformación por su trabajo académico con políticas de prevención en materias como autocuidado y seguridad digital.
- 70. Participación en redes internacionales de investigación.** Facilitar la participación de investigadores e investigadoras en redes internacionales de investigación sobre desinformación a través de becas, programas de cooperación internacional, intercambio académico y transferencia de tecnología, entre otros.
- 71. Herramientas y algoritmos.** Generar herramientas y algoritmos informáticos que permitan la detección, seguimiento y el entendimiento de la propagación de la desinformación e información errónea en las plataformas de redes sociales digitales de nuestro ecosistema informativo nacional.
- 72. Financiamiento público para alternativas innovadoras no comerciales.** Abrir financiamiento público para respaldar el desarrollo y mantenimiento de alternativas innovadoras, no comerciales, a los sistemas de recomendación de contenidos informativos de plataformas en línea.



BIBLIOGRAFÍA

- Access to reliable information sources is the obvious antidote to disinformation, Special Rapporteur on freedom of opinion and expression tells Human Rights Council.* (s. f.). OHCHR. Recuperado 29 de noviembre de 2023, de <https://www.ohchr.org/en/press-briefing-notes/2021/07/access-reliable-information-sources-obvious-antidote-disinformation>
- Administración General del Estado. (2022). *Lucha contra las campañas de desinformación en el ámbito de la seguridad nacional. Propuestas de la sociedad civil.* Gobierno de España. <https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/LibroDesinfoSN.pdf>
- Alva-Rivera, M. E. A. (2016). Gobernanza multinivel, redes de políticas públicas y movilización de recursos: Caso de estudio Corredor Biológico Mesoamericano México (CBMM), Chiapas. *Espacios Públicos*, 19(47), 51–76. <https://www.redalyc.org/journal/676/67650281003/html/>
- Araya, R. (2014). The Global Notion of Journalism: A Hindrance to the Democratization of the Public Space in Chile. En M. A. Guerrero & M. Márquez-Ramírez (Eds.), *Media Systems and Communication Policies in Latin America* (pp. 254–271). Palgrave Macmillan UK. https://doi.org/10.1057/9781137409058_15
- Asociación Nacional de la Prensa. (2023). Seminario “Desinformación, libertad de expresión y democracia. 59. <https://www.anp.cl/2023/11/28/revista-anp-edicion-n59/>
- Australian Competition and Consumer Commission. (2022, mayo 2). *News media bargaining code* [Text]. <https://www.accc.gov.au/by-industry/digital-platforms-and-services/news-media-bargaining-code/news-media-bargaining-code>
- Australian Electoral Commission. (2023). *Stop and consider. Check the source this federal election.* <https://www.aec.gov.au/elections/electoral-advertising/files/stop-and-consider-external-flyer.pdf>
- Autorité de la concurrence. (2020, abril 9). *Related rights: the Autorité has granted requests for urgent interim measures presented by press publishers and the news agency AFP (Agence France Presse).* Autorité de La Concurrence. <https://www.autoritedelaconcurrence.fr/en/communiqués-de-presse/related-rights-autorite-has-granted-requests-urgent-interim-measures>
- Bentzen, N. (2020). *Foreign interference in democracies: Understanding the threat, and evolving responses | Think Tank | European Parliament.* European Parliament. [https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/EPRS_BRI\(2020\)652082](https://www.europarl.europa.eu/thinktank/en/document/EPRS_BRI(2020)652082)

- Biblioteca del Congreso Nacional. (2021, agosto 7). *LEY 21364 Establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica*. www.bcn.cl/leychile. <https://www.bcn.cl/leychile>
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2023, junio 20). *Decreto 12 Crea Comisión Asesora ministerial del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, denominada "Comisión asesora Contra la Desinformación"*. www.bcn.cl/leychile. <https://www.bcn.cl/leychile>
- Campaña desinformación. (s. f.). *Consejo para la Transparencia*. Recuperado 29 de noviembre de 2023, de <https://www.consejotransparencia.cl/informacion/campana-desinformacion/>
- Centro de Estudios Regulatorios. (s. f.). *CONPES, Documento CONPES 4070 de 2021*. Centro de Estudios Regulatorios. Recuperado 30 de noviembre de 2023, de <https://www.cerlatam.com/normatividad/conpes-documento-conpes-4070-de-2021>
- Chequeado. (2022). *Cómo contrarrestar la desinformación electoral. Guía práctica para organizaciones y cuerpos electorales*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380594/PDF/380594spa.pdf.multi>
- Comisión de Regulación de Comunicaciones. (s. f.-a). *Aula CRC*. Recuperado 30 de noviembre de 2023, de <https://www.crcom.gov.co/es/micrositios/aula-crc>
- Comisión de Regulación de Comunicaciones. (s. f.-b). *Aula CRC: Iniciar sesión en el sitio*. Recuperado 30 de noviembre de 2023, de <https://aula.crcom.gov.co/login/index.php>
- Communication from The Commission to The European Parliament, The Council, The European Economic And Social Committee And The Committee Of The Regions Tackling online disinformation: a European Approach, (2018). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52018DC0236>
- Digital News Report. (2023). *Digital News Report 2023 en español | Reuters Institute for the Study of Journalism*. <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/es/digital-news-report/2023>
- El Código de buenas prácticas en materia de desinformación de 2022 | Configurar el futuro digital de Europa*. (2023, octubre 20). <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/code-practice-disinformation>
- Eliminaciones en conformidad con la Ley alemana de redes – Informe de transparencia de Google*. (s. f.). Recuperado 1 de diciembre de 2023, de https://transparencyreport.google.com/netzdg/youtube?hl=es_419
- El pluralismo mediático | UNESCO*. (s. f.). Recuperado 25 de noviembre de 2023, de <https://www.unesco.org/es/media-pluralism-diversity/media-pluralism>
- Faktisk.no får internasjonal anerkjennelse*. (s. f.). Recuperado 30 de noviembre de 2023, de <https://www.faktisk.no/artikler/zm714/faktiskno-far-internasjonal-ankjennelse>
- Fernández -Medina, & Nuñez-Mussa. (2022). *Digital News Report. Chile*. Reuters Institute Digital News Report. <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/es/digital-news-report/2022/chile>
- Foro sobre Información y Democracia. (2023). *Pluralismo de noticias e información en los algoritmos de indexación y curadoría. Marco regulatorio*.
- Forum on Information & Democracy*. (s. f.). Forum Information & Democracy. Recuperado 30 de noviembre de 2023, de <https://informationdemocracy.org/fr/accueil/>

- Fundación Multitudes. (2022). Encuesta sobre la Desinformación en la Convención Constitucional. *Fundación Multitudes*. <https://fundacionmultitudes.org/publicaciones/encuesta-sobre-la-desinformacion-en-la-convencion-constitucional/>
- Gielow Jacobs, L. (2022a). Freedom of Speech and Regulation of Fake News. *The American Journal of Comparative Law*, 70(Supplement_1), i278–i311. <https://doi.org/10.1093/ajcl/avac010>
- Gielow Jacobs, L. (2022b). Freedom of Speech and Regulation of Fake News. *The American Journal of Comparative Law*, 70(Supplement_1), i278–i311. <https://doi.org/10.1093/ajcl/avac010>
- Glückler, J., Rehner, J., Handke, M., Glückler, J., Rehner, J., & Handke, M. (2019). Gobernanza, redes y territorio. *Revista de geografía Norte Grande*, 74, 5–20. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022019000300005>
- Gronemeyer, M. E., León-Porath, V., & Porath, W. (2021). Who has a say in political news? An analysis of sourcing trends in the Chilean quality press. *Journalism*, 22(2), 465–483. <https://doi.org/10.1177/1464884918789242>
- Gusmanson. (s. f.). *Bad New Game*. Get Bad News. Recuperado 30 de noviembre de 2023, de <https://www.get-badnews.com/books/english/>
- Honorable Cámara de Diputadas y Diputados - Chile. (2017). *Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales*. <https://www.camara.cl/>
- Honorable Cámara de Diputadas y Diputados - Chile. (2022). *Establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información*. <https://www.camara.cl/>
- Khan, I. (2023). *A/78/288: La desinformación de género y sus consecuencias para el derecho a la libertad de expresión - Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión*. OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a78288-gendered-disinformation-and-its-implications-right-freedom>
- Lewsey, F. (2020, octubre 11). *Cambridge game 'pre-bunks' coronavirus conspiracies*. University of Cambridge. <https://www.cam.ac.uk/stories/goviral>
- Mediaetilsynet. Norwegian Media Authority. (s. f.). *Kritisk medieforståelse*. Medietilsynet. Recuperado 30 de noviembre de 2023, de <https://www.medietilsynet.no/fakta/rapporter/kritisk-medieforstaelse/>
- Mediaetilsynet. Norwegian Media Authority. (2021, septiembre 7). *Stop, think, check: How to expose fake news and misinformation*. Medietilsynet. <https://www.medietilsynet.no/english/stop-think-check-en/>
- Ministry of the Interior and Kingdom Relations, M. van A. (2022, diciembre 23). *Government-wide strategy for effectively tackling disinformation - Parliamentary document - Government.nl* [Kamerstuk]. <https://www.government.nl/documents/parliamentary-documents/2022/12/23/government-wide-strategy-for-effectively-tackling-disinformation>
- Muñoz Saldaña, M., & Mora-Figueroa Monfort, B. (2007). La corregulación: nuevos compromisos y nuevos métodos para la protección del menor de los contenidos televisivos. El caso holandés. *La ética y el derecho de la información en los tiempos del postperiodismo, 2007*, ISBN 978-84-612-0082-5, págs. 421-438, 421–438. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2539906>
- Naciones Unidas. (s. f.a). *Integridad de la información | Naciones Unidas*. United Nations. Recuperado 30 de noviembre de 2023, de <https://www.un.org/es/information-integrity>

- Naciones Unidas, (s. f.b). *Code of Conduct*. United Nations. Recuperado 28 de noviembre de 2023, de <https://www.un.org/en/information-integrity/code-of-conduct>
- Naciones Unidas. (2022). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2021. Contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales*. Naciones Unidas. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N21/416/91/PDF/N2141691.pdf?OpenElement>
- Naciones Unidas. (2022). *Contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. Informe del Secretario General*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/459/27/PDF/N2245927.pdf?OpenElement>
- Naciones Unidas. (2023a). *Desarrollo sostenible y libertad de expresión: las razones de la importancia de la voz. Informe de la relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan*. https://srfreedex.org/wp-content/uploads/2023/05/SPANISH_AHRC5325_G2307010.pdf
- Naciones Unidas. (2023b). *Integridad de la información | Naciones Unidas*. United Nations. <https://www.un.org/es/information-integrity>
- Naciones Unidas. (2023c). *Information Integrity on Digital Platforms*. United Nations. <https://unsos.unmissions.org/sites/default/files/our-common-agenda-policy-brief-information-integrity-en.pdf>
- Notley, T., Dezuanni, M., Chambers, S., & Park, S. (2023). Uso de YouTube para buscar respuestas y tomar decisiones: Implicaciones de la alfabetización mediática e informacional en adultos australianos. *Comunicar: Revista Científica de Comunicación y Educación*, 31(77), 73–84. <https://doi.org/10.3916/C77-2023-06>
- Núñez-Mussa, E. (2021). Chile: Crisis of trust and a precarious industry. *The Media for Democracy Monitor 2021*, 2, 85–146. <https://doi.org/10.48335/9789188855428-3>
- Núñez-Mussa, F. (2019, diciembre 4). *Political turmoil sparked a national fact-checking ecosystem in Chile: 17 platforms are active now - Poynter*. Poynter. <https://www.poynter.org/fact-checking/2019/political-turmoil-sparked-a-national-fact-checking-ecosystem-in-chile-17-platforms-are-active-now/>
- Núñez-Mussa, F., Conde-Vázquez, E., & Fontenla-Pedreira, J. (2019). El rol de los periodistas como entrevistadores en los debates presidenciales. En *In Debates electorales televisados: Del antes al después*. (74a ed., p. 154). <https://doi.org/10.4185/cac154>
- OCDE. (2023). *Good practice principles for public communication responses to mis- and disinformation* (OECD Public Governance Policy Papers 30). <https://doi.org/10.1787/6d141b44-en>
- OECD. (2021). *OECD Report on Public Communication: The Global Context and the Way Forward*. Organisation for Economic Co-operation and Development. https://www.oecd-ilibrary.org/governance/oecd-report-on-public-communication_22f8031c-en
- OECD. (2022). *Building Trust and Reinforcing Democracy: Preparing the Ground for Government Action*. Organisation for Economic Co-operation and Development. https://www.oecd-ilibrary.org/governance/building-trust-and-reinforcing-democracy_76972a4a-en
- OECD Expert Group on Mis- and Disinformation - OECD*. (s. f.). Recuperado 29 de noviembre de 2023, de <https://www.oecd.org/gov/oecd-expert-group-on-mis-and-disinformation/>

- OHCHR. (s. f.). *Acerca de la buena gobernanza y los derechos humanos*. OHCHR. Recuperado 1 de diciembre de 2023, de <https://www.ohchr.org/es/good-governance/about-good-governance>
- Orchard, X. (2018). Precarious Balance: How journalists negotiate notions of autonomy in the trade-off with political actors. *Journalism Practice*, 12(4), 422–439. <https://doi.org/10.1080/17512786.2017.1326833>
- Radu, R. (2021, diciembre 17). *Regulation – Glossary of Platform Law and Policy Terms*. <https://platformglossary.info/regulation/>
- Rasi, P., Vuojärvi, H., & Rivinen, S. (2021). Promoting Media Literacy Among Older People: A Systematic Review. *Adult Education Quarterly*, 71(1), 37–54. <https://doi.org/10.1177/0741713620923755>
- Reporters Without Borders. (s. f.). *Index | RSF*. Recuperado 30 de noviembre de 2023, de <https://rsf.org/en/index>
- Red FAIR LAC. (2022). *Inteligencia artificial feminista. Hacia una Agenda de Investigación para América Latina y El Caribe* (Paola Ricaurte y Mariel Zasso). Editorial Tecnológica de Costa Rica. <http://archive.org/details/inteligencia-artificial-feminista>
- Sefton-Green, J., & Erstad, O. (2017). Researching ‘learning lives’ – a new agenda for learning, media and technology. *Learning, Media and Technology*, 42(2), 246–250. <https://doi.org/10.1080/17439884.2016.1170034>
- Senado de la República de Chile. (2017). *Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales*. https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11144-07
- Seniornett Norge. (s. f.-a). *Falske nyheter og desinformasjon*. Seniornett Norge. Recuperado 30 de noviembre de 2023, de <https://www.seniornett.no/opplaering/falske-nyheter-og-desinformasjon/>
- Seniornett Norge. (s. f.-b). *Seniornett Norge - Får seniorene på nett*. Seniornett Norge. Recuperado 30 de noviembre de 2023, de <https://www.seniornett.no/>
- Shaping Europe’s digital future | Shaping Europe’s digital future*. (s. f.). Recuperado 30 de noviembre de 2023, de <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en>
- Sipher, J. (2018, agosto 13). Convergence Is Worse Than Collusion. *The Atlantic*. <https://www.theatlantic.com/ideas/archive/2018/08/convergence-is-worse-than-collusion/567368/>
- Stiglitz, J. (2017). Toward a taxonomy of media capture. En *In the Service of Power: Media Capture and the Threat to Democracy*. National Endowment for Democracy. https://www.cima.ned.org/wp-content/uploads/2017/08/CIMA_MediaCaptureBook_F1.pdf#page=151.
- Suarez-Alvarez, J. (2021). *Are 15-year-olds prepared to deal with fake news and misinformation?* OECD. <https://doi.org/10.1787/6ad5395e-en>
- TDIColombia Informativo. (s. f.). *#SomosTDIColombia Informativo Colombia Hoy - YouTube*. Recuperado 30 de noviembre de 2023, de https://www.youtube.com/playlist?list=PLYonkb7_lr7p9IK0NoWueZF28wL-DXMknK
- UNESCO. (s. f.a). *Alfabetización Mediática e Informativa | UNESCO*. Recuperado 30 de noviembre de 2023, de <https://www.unesco.org/es/media-information-literacy>

- UNESCO. (s. f.b). *El pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación* | UNESCO. Recuperado 20 de noviembre de 2023, de <https://www.unesco.org/es/media-pluralism-diversity>
- UNESCO. (2017). *What if we all governed the Internet? Advancing multistakeholder participation in Internet governance*. UNESCO.
- UNESCO. (2020a). *Balancing Act: Countering Digital Disinformation while respecting Freedom of Expression*. https://en.unesco.org/sites/default/files/balanceact_summary_es.pdf
- UNESCO. (2020b, septiembre 18). *Balancing Act: Countering Digital Disinformation while respecting Freedom of Expression*. UNESCO. <https://en.unesco.org/publications/balanceact>
- UNESCO. (2022). *Acerca de la Alfabetización Mediática e Informativa*. <https://www.unesco.org/es/media-information-literacy/about>
- UNESCO. (2023a). *Ciudadanía alfabetizada en medios e información: pensar críticamente, hacer clic sabiamente*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385119>
- UNESCO. (2023b). *Guidelines for the governance of digital platforms: safeguarding freedom of expression and access to information through a multi-stakeholder approach*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000387339>
- UNESCO. (2023c). *Directrices para la gobernanza de las plataformas digitales*. Las Directrices | UNESCO. <https://www.unesco.org/es/internet-trust/guidelines>
- UNESCO. (2023d). *Directrices para la gobernanza de las plataformas digitales: salvaguardar la libertad de expresión y el acceso a la información con un enfoque de múltiples partes interesadas - UNESCO Biblioteca Digital*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000387360>
- UNESCO. (2023e). *Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informativa 2023* | UNESCO. <https://www.unesco.org/es/media-information-literacy-week>
- Weber, R. H. (2021, diciembre 17). *Self-regulation – Glossary of Platform Law and Policy Terms*. <https://platform-glossary.info/self-regulation/>
- WHO. (s. f.). *Understanding the infodemic and misinformation in the fight against COVID-19*. Recuperado 1 de diciembre de 2023, de <https://www.who.int/health-topics/infodemic/understanding-the-infodemic-and-misinformation-in-the-fight-against-covid-19>
- World Economic Forum. (2023). *The Presidio Recommendations on Responsible Generative AI*. World Economic Forum. Recuperado 28 de noviembre de 2023, de <https://www.weforum.org/publications/the-presidio-recommendations-on-responsible-generative-ai/>

II Informe

RECOMENDACIONES
PARA CONTRARRESTAR
LA DESINFORMACIÓN
EN CHILE

SANTIAGO | DICIEMBRE 2023

Comisión Asesora
Contra la Desinformación

SANTIAGO | DICIEMBRE 2023

